

19ª SESIÓN  
ORDINARIA  
DE CABILDO  
15/07/2022

El Municipio de Ahualulco del sonido 13 del estado libre y soberano de San Luis Potosí siendo las 15:00 horas, del día 05 de Julio del año 2022 dos mil veintidós estando reunidos en el salón de cabildo que se encuentra en la parte alta de la Presidencia Municipal de Ahualulco del Sonido 13 S.L.P , los integrantes del Honorable Cabildo quienes fungirán durante el periodo 2021-2024 y que fueron previamente citados para su 19ª decimonoveno Sesión Ordinaria de cabildo cumpliendo con el artículo 70 fracción III del capítulo 1 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, los ciudadanos:

**C. JOSÉ IGNACIO GUERRERO MENDOZA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**C. JOSÉ ALFREDO SIAS SALAS**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**C. JUAN ANTONIO SAUCEDO COLCHADO**  
SINDICO MUNICIPAL

**C. ANA JUDIT HIPÓLITO MARTÍNEZ**  
REGIDORA DE MAYORÍA

**C. MICAELA ZAVALA GALAVIZ**  
1er. REGIDOR

**C. ELOY GARCÍA MARTÍNEZ**  
2do. REGIDOR

**C. RAFAEL SÁNCHEZ ARRIAGA**  
SUPLENTE DE 3er. REGIDOR

**C. JULIANA VICTORIA HURTADO VIDALES**  
4to. REGIDOR

**C. DANNIA LÓPEZ PULIDO**  
5to. REGIDOR



*HH*  
Rafael Sanchez Arriaga

*30/07/2022*  
*J*





LISTA DE ASISTENCIA DE LA DECIMO NOVENO SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 01 DE JULIO DE 2022

C. JOSÉ IGNACIO GUERRERO MENDOZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. JOSÉ ALFREDO SIAS SALAS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JUAN ANTONIO SAUCEDO COLCHADO  
SINDICO MUNICIPAL

C. ANA JUDIT HIPÓLITO MARTÍNEZ  
REGIDOR DE MAYORÍA

C. MICAELA ZAVALA GALAVIZ  
1er. REGIDOR

C. ELOY GARCÍA MARTÍNEZ  
2do. REGIDOR

C. RAFAEL SÁNCHEZ ARRIAGA  
SUPLENTE 3er. REGIDOR

C. JULIANA VICTORIA HURTADO VIDALES  
4to. REGIDOR

C. DANNIA LÓPEZ PULIDO  
5to. REGIDOR

Integrantes todos del Honorable Cabildo de Ahualulco del Sonido 13 S.L.P.

Tiempo de  
esperanza

**Asistidos por el:**

**C. JOSÉ ALFREDO SIAS SALAS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.**



- I. Lista de asistencia
- II. Instalación legal de la sesión
- III. Lectura del acta anterior
- IV. Presentación al honorable cabildo para su análisis, discusión y aprobación en su caso, el informe financiero relativo a los meses abril, mayo y junio de 2022
- V. Presentación y aprobación de la integración del comité de adquisiciones
- VI. Aprobación de vehículos en comodato para el desempeño de las funciones de 1er nivel y a nivel dirección.
- VII. Ratificación de donación del predio donde se encuentra edificado el centro de salud
- VIII. Aprobación para la publicación de convocatoria y reglamento del comité de planeación.
- IX. Propuesta de nombre del auditorio municipal (Antoni Navarro Montelongo)
- X. Informe de comisiones de la regidora Micaela Zavala Galaviz
- XI. Asuntos generales
- XII. Clausura de la sesión.

*Handwritten signature*  
*Rafael Sanchez A.*



**PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA**, y dispuesto conforme en el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí el **C. JOSÉ ALFREDO SIAS SALAS SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** procedo a pasar lista de asistencia dando cuenta al **C. JOSÉ IGNACIO GUERRERO MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL** que se encuentran presentes todos los miembros del Honorable Cabildo.

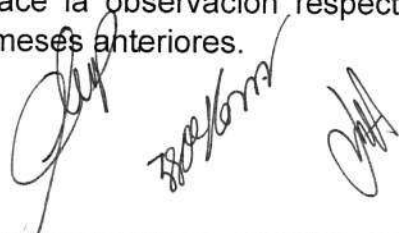
Siguiendo con el **PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA**, verificando el quorum legal para sesionar y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis potosí, siendo las 15:29 quince horas con veintinueve minutos, del día 15 de Julio del año 2022 dos mil veintidós, el **C. JOSÉ IGNACIO GUERRERO MENDOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, declara que esta 19ª décimo noveno Sesión Ordinaria de Cabildo, es válida en virtud de que existe quorum legal, por lo que las decisiones y acuerdos que deriven de la misma tendrán absoluta validez.

Continuando con el **PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA**, el **C. JOSÉ ALFREDO SIAS SALAS SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** procede a dar lectura del acta anterior correspondiente a la 18ª décimo octavo Sesión Ordinaria de Cabildo, misma que ha sido firmada y aprobada por **MAYORÍA DE VOTOS**.

Continuando con en **PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA**, toma la palabra el **C. JOSÉ ALFREDO SIAS SALAS SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, para solicitar la presencia de la **C. CINTHIA MARGARITA MENDOZA RUIZ TESORERA MUNICIPAL**, para la **PRESENTACIÓN AL HONORABLE CABILDO PARA SU ANÁLISIS DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO EL INFORME FINANCIERO RELATIVO A LOS MESES ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2022**. Toma la palabra la **C. CINTHIA MARGARITA MENDOZA RUIZ TESORERA MUNICIPAL**, EN COMPAÑÍA DEL **C. JOSÉ DAVID GARCÍA RAMÍREZ PERSONAL ADMINISTRATIVO**, Toma la palabra la **C. MICAELA ZAVALA GALAVIZ 1er. REGIDORA**, quien hace la observación respecto a la presentación ya que falta el comparativo de los meses anteriores.



Rafael Sanchez A.



La **C. CINTHIA MARGARITA MENDOZA RUIZ TESORERA MUNICIPAL**, contesta que les fue enviado el comparativo de los meses fue con la finalidad de evitar confusiones, pero para el próximo informe será entregado de la misma forma que se entregaba con anterioridad.

Toma la palabra la **C. MICAELA ZAVALA GALAVIZ 1er. REGIDORA**, quien manifiesta si los rubros tienen que ir acorde a licencias de construcción corresponde a obras públicas, y subdivisión de predios le corresponde a catastro, toma la palabra el **C. JOSÉ DAVID GARCÍA RAMÍREZ PERSONAL ADMINISTRATIVO**, quien explica que existen dos tipos de subdivisión en su ley de ingresos, el catalogo presentado viene correspondiente a su ley de ingreso.

Toma la palabra la **C. MICAELA ZAVALA GALAVIZ 1er. REGIDOR**, saber quién es él encarga de la licencia de funcionamiento, comercio o catastro, ya que anteriormente tuvo una reunión con la directora de catastro y comercio y ambas mostraron un registro de funcionamiento y las cantidades que en su momento se mostraron no son las mismas que se están presentando. Toma la palabra el **C. JOSÉ DAVID GARCÍA RAMÍREZ PERSONAL ADMINISTRATIVO**, quien le explica que no son las mismas cantidades de registro de funcionamiento ya que son las de obras públicas. Toma la palabra la **C. CINTHIA MARGARITA MENDOZA RUIZ TESORERA MUNICIPAL**, quien comenta que anteriormente hablo con los jefes de departamento.

Toma la palabra el **C. ELOY GARCÍA MARTÍNEZ 2do. REGIDOR**, pregunta que, respecto a las recaudaciones del mes de junio, ¿hubo pagos de permisos de bebidas alcohólicas? Respecto a la **FEREAHUA**, Toma la palabra la **C. ANA JUDIT HIPÓLITO MARTÍNEZ REGIDORA DE MAYORÍA**, comenta que no hubo pagos si se otorgó el permiso, pero no se pagó, la **C. ANA JUDIT HIPÓLITO MARTÍNEZ REGIDORA DE MAYORÍA**, explica que anteriormente en reuniones con el comité se había acordado que no se permitiría la venta a quien no tuviera el gafete, y el día miércoles, asistieron inspectores de alcoholes del estado y ningún vendedor tenía el pago realizado de presidencia municipal y que su servidora **ANA JUDIT HIPÓLITO MARTÍNEZ REGIDORA DE MAYORÍA**, se presenta en gobierno del estado para llegar a un acuerdo y que el permiso que se generaría a municipio se pagó directamente a gobierno del estado y fue pagado el día viernes 8 de julio de 2022, pago realizado por el **C. FIDEL VÁZQUEZ**. Toma la palabra **JOSÉ DAVID GARCÍA RAMÍREZ**, explica que lo que se les presenta a los miembros de cabildo



*Rafael Sarracín*





es lo que la ciudadanía reporta con sus recibos ya que la tesorería municipal es la parte recaudadora y la gestión de los departamentos son los que realizan la gestoría de cobro, y que por ejemplo en cuestión de la **FEREAHUA**, sería cuestión de checarlo con la tesorera, jefe de departamento y quien tiene la comisión de comercio, para tener una explicación más clara y específica.

Toma la palabra la **C. MICAELA ZAVALA GALAVIZ 1er. REGIDORA**, para manifestar que le gustaría que se mostrara un estado financiero relacionado específicamente respecto a la **FEREAHUA 2022**. La **C. ANA JUDITH HIPÓLITO MARTÍNEZ REGIDORA DE MAYORÍA**, que se contemple la próxima fecha para una reunión extraordinaria, donde sea desglosado lo de la feria.

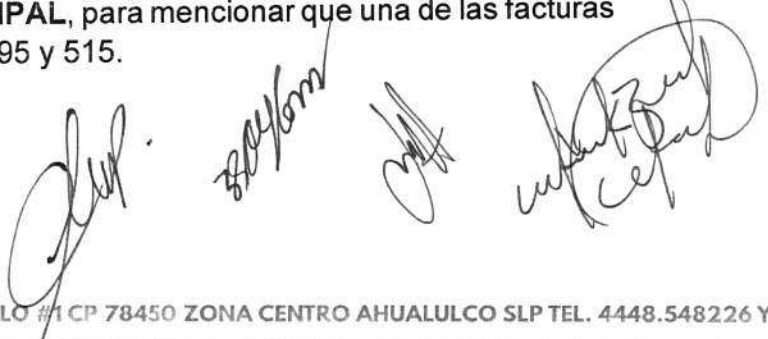
Toma la palabra la **C. DANNIA LÓPEZ PULIDO 5to. REGIDORA**, para explicar que anteriormente se solicitó una reunión extraordinaria para que sea desglosado todos los gastos de la feria, puestos que se presentaron, población.

Toma la palabra el **C. MICAELA ZAVALA GALAVIZ 1er. REGIDORA**, pregunta si ¿si tienen el dato del block que se han comprado? Toma la palabra la **C. CINTHIA MARGARITA MENDOZA RUIZ TESORERA MUNICIPAL** explica que, en secretaria particular, es donde se está llevando el control.

Toma la palabra la **C. MICAELA ZAVALA GALAVIZ 1er. REGIDORA**, para preguntar quién está a cargo, lo de los uniformes de las secretarías del **H. AYUNTAMIENTO**, ya que no la mayoría lo tiene, da contestación la **C. CINTHIA MARGARITA MENDOZA RUIZ TESORERA MUNICIPAL**, la encargada es la maestra Lucy. Toma la palabra la **C. DANNIA LÓPEZ PULIDO 5to. REGIDORA**, pregunta ¿si les entregaron factura de los gastos derivados de los uniformes? Responde la **C. CINTHIA MARGARITA MENDOZA RUIZ TESORERA MUNICIPAL**, que si les fue entregada la factura.

Toma la palabra la **C. MICAELA ZAVALA GALAVIZ 1er. REGIDORA**, menciona si se les pudiera proporcionar el listado de cuanto personal fue tomado en cuenta, para los uniformes.

Toma la palabra la **C. DANNIA LÓPEZ PULIDO 5to. REGIDORA**, para solicitar la factura de los uniformes 27-10. Toma la palabra la **C. CINTHIA MARGARITA MENDOZA RUIZ TESORERA MUNICIPAL**, para mencionar que una de las facturas esta en el apartado 52-16-74, 3-51, 4-95 y 515.



Pregunta la **C. MICAELA ZAVALA GALAVIZ 1.er REGIDORA** ¿Quiénes son los encargados de los vales de gasolina, diésel contesta la **C. CINTHIA MARGARITA MENDOZA RUIZ TESORERA MUNICIPAL**, que el encargado de los vales es en el departamento de CODESOL, toma la palabra la **C. MICAELA ZAVALA GALAVIZ 1er. REGIDORA**, si codesol lleva el registro?

Toma la palabra el **C. JOSÉ ALFREDO SIAS SALAS SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, quien comenta que, si llevan el registro en CODESOL y que, para solicitar un vale, deben realizar una requisición al encargado.

Toma la palabra la **C. ANA JUDITH HIPÓLITO MARTÍNEZ REGIDORA DE MAYORÍA**, pregunta si se instalaron más líneas de acceso a internet o porque subió en el mes de junio, Toma la palabra la **C. CINTHIA MARGARITA MENDOZA RUIZ TESORERA MUNICIPAL**, para explicar que se debían algunas facturas al proveedor, no había sido cortado ya que les facilita crédito, se elevó en gastos de internet porque llegaron algunas facturas en el mismo mes, que no se habían pagado anteriormente.

Toma la palabra la **C. TOMA LA PALABRA LA C. DANNIA LÓPEZ PULIDO 5to. REGIDORA**, manifiesta si cuentan con la factura para saber que cual fue el gasto mayor por mantenimiento en obras públicas, da contestación la **C. CINTHIA MARGARITA MENDOZA RUIZ TESORERA MUNICIPAL**, quien le informa que sí, pero que le recomienda acercarse con el encargado de obras el **C. OMERO**, ya que el cuenta con una bitácora mensual, de todo lo que se ah echo.

Toma la palabra el **C. RAFAEL SÁNCHEZ ARRIAGA SUPLENTE DE 3er. REGIDOR**, quien hace la pregunta ¿respecto a la ayuda en sociales y personales de las estufas? Toma la palabra el **C. JOSÉ DAVID GARCÍA RAMÍREZ PERSONAL ADMINISTRATIVO**, que quien tiene la información correcta es en el departamento de desarrollo social.

Toma la palabra el **C. JOSÉ ALFREDO SIAS SALAS SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SOMETER A VOTACIÓN**. Obteniendo dos votos a favor, 6 en abstención, de **C. JUAN ANTONIO SAUCEDO COLCHADO SINDICO MUNICIPAL, C. MICAELA ZAVALA GALAVIZ 1er. REGIDORA, C. ELOY GARCÍA MARTÍNEZ 2do. REGIDOR, C. RAFAEL SÁNCHEZ ARRIAGA SUPLENTE 3er. REGIDOR, C. JULIANA VICTORIA HURTADO VIDALES 4to. REGIDORA, C. DANNIA LÓPEZ PULIDO 5to. REGIDOR.**

**MUNICIPIO DE AHUALULCO**  
**SAN LUIS POTOSI**  
**Estado Analítico Mensual de Ingresos Al 30/jun./2022**

Rubro de Ingreso		Vigente	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
11.00	Impuestos sobre los ingresos	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11-01	IMPUESTO SOBRE ESPECTACULOS PUBLICOS	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12.00	Impuestos sobre el patrimonio	\$2,690,000.00	\$110,385.03	\$101,847.71	\$71,923.63	\$284,156.37
12-01	IMPUESTO PREDIAL	\$2,390,000.00	\$94,234.71	\$71,034.90	\$40,240.00	\$205,509.61
12-01-01	a) urbanos y suburbanos habitacionales	\$1,250,000.00	\$39,910.00	\$24,644.00	\$28,629.00	\$93,183.00
12-01-02	b) urbanos y suburbanos destinados a comercio o servicios	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$385.00	\$385.00
12-01-04	d) rusticos	\$1,100,000.00	\$54,324.71	\$46,390.90	\$11,226.00	\$111,941.61
12-02	impuesto de plusvalia	\$0.00	\$4,831.38	\$18,513.21	\$3,423.00	\$26,767.59
12-03	impuesto de adquisicion de inmuebles y otros derechos reales	\$300,000.00	\$11,318.94	\$12,299.60	\$28,260.63	\$51,879.17
31.00	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31-02	aportaciones de beneficiarios fortamun	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31-04	aportaciones de otros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
43.00	Derechos por prestación de servicios	\$1,785,000.00	\$210,685.12	\$116,743.13	\$120,842.80	\$448,271.05
43-01	servicios de aguapotable drenaje y alcantarillado	\$401,000.00	\$16,584.80	\$22,469.66	\$23,750.67	\$62,805.13
43-01-01	a) contratacion de servicio	\$36,715.41	\$704.92	\$704.92	\$1,057.38	\$2,467.22
43-01-02	b) tarifa (suministro de agua)	\$54,746.28	\$13,688.94	\$18,764.63	\$19,562.20	\$52,015.77
43-01-05	e) tarifa para conservacion y mantenimiento de la red	\$0.00	\$2,190.94	\$0.00	\$0.00	\$2,190.94
43-01-06	f) servicio de aseo publico	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
43-01-07	g) drenaje y alcantarillado	\$308,538.31	\$0.00	\$3,000.11	\$3,131.09	\$6,131.20



43-01-09	Conexion a la linea en areas que cuenteren	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
43-03	<b>servicios de panteones</b>	\$50,000.00	\$559.20	\$537.72	\$2,616.88	\$3,713.80
43-03-01	a) materia de inhumaciones	\$32,921.64	\$559.20	\$358.48	\$1,433.92	\$2,351.60
43-03-02	b) otros rubros	\$16,185.97	\$0.00	\$179.24	\$716.96	\$896.20
43-03-03	c) uso de lote de panteones	\$892.39	\$0.00	\$0.00	\$466.00	\$466.00
43-04	<b>servicio de rastro</b>	\$110,000.00	\$8,205.33	\$10,483.10	\$9,824.00	\$28,512.43
43-04-01	a) por sacrificio	\$110,000.00	\$8,205.33	\$10,483.10	\$9,824.00	\$28,512.43
43-05	<b>servicios de planeacion</b>	\$120,000.00	\$9,985.33	\$2,644.89	\$5,353.06	\$18,183.28
43-05-01	a) licencias de construccion	\$21,182.91	\$1,134.97	\$253.67	\$3,236.22	\$4,624.86
43-05-02	b) licencia de uso de suelo	\$42,174.34	\$7,457.05	\$2,355.85	\$1,924.40	\$11,737.30
43-05-03	c) permiso para construir en cementerios	\$29,447.44	\$647.61	\$0.00	\$0.00	\$647.61
43-05-04	d) licencia de funcionamiento	\$7,195.31	\$745.70	\$235.37	\$192.44	\$1,173.51
43-05-07	Subdivision de predios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
43-05-11	reparacion, conservacion y mantenimiento de pavimentos	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
43-06	<b>servicios de transito y seguridad</b>	\$90,000.00	\$6,857.00	\$6,740.00	\$10,112.00	\$23,709.00
43-06-01	servicios de transito y seguridad	\$4,303.09	\$213.00	\$0.00	\$0.00	\$213.00
43-06-02	permiso para circular sin placas	\$44,763.90	\$5,780.00	\$5,780.00	\$9,248.00	\$20,808.00
43-06-03	por carga y descarga	\$10,933.01	\$864.00	\$960.00	\$864.00	\$2,688.00
43-06-04	ocupacion de la via publica	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
43-07	<b>servicios de registro civil</b>	\$250,000.00	\$31,083.96	\$29,675.16	\$27,672.66	\$88,431.78
43-07-01	a) celebracion de matrimonios	\$31,709.70	\$1,010.90	\$1,423.14	\$1,699.18	\$4,133.22
43-07-02	b) registro de sentencia de divorcios	\$1,297.42	\$483.90	\$193.56	\$1,380.80	\$2,058.26
43-07-03	c) certificacion de actas de nacimiento	\$201,218.51	\$27,271.36	\$25,361.04	\$21,401.28	\$74,033.68

43-07-04	d) certificacion de actas de defuncion	\$2,683.50	\$582.53	\$761.77	\$313.67	\$1,657.97
43-07-05	e) certificacion de actas de matrimonio	\$7,590.12	\$1,075.44	\$1,165.06	\$2,330.12	\$4,570.62
43-07-06	f) otros servicios	\$912.42	\$112.02	\$309.06	\$0.00	\$421.08
43-07-07	g) certificacion de acta de divorcio	\$2,921.03	\$224.05	\$134.43	\$179.24	\$537.72
43-07-08	h) constancia de inexistencia	\$0.00	\$103.06	\$103.06	\$144.33	\$350.45
43-07-09	i) inscripci3n de actas del registro civil respecto de actos celebrados por mexicanos en el extranjero	\$466.05	\$220.70	\$224.04	\$224.04	\$668.78
43-07-10	j) copia certificada del libro	\$1,201.24	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
43-12	<b>Servicios de licencia y publicidad</b>	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
43-12-01	Servicios de licencia y publicidad	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
43-14	<b>servicios de nomenclatura urbana</b>	\$20,000.00	\$750.00	\$500.00	\$994.22	\$2,244.22
43-14-01	servicios de nomenclatura urbana	\$20,000.00	\$750.00	\$500.00	\$994.22	\$2,244.22
43-15	<b>licencia y refrendo para venta de bebidas alcoholicas de baja graduacion</b>	\$354,000.00	\$93,409.48	\$10,164.00	\$1,610.00	\$105,183.48
43-15-01	servicios de licencia y su refrendo para venta de bebidas alcoholicas de baja graduacion	\$354,000.00	\$93,409.48	\$10,164.00	\$1,610.00	\$105,183.48
43-16	<b>expedicion de copias ,constancias ,certificaciones reproduccion de documentos requeridos atravez de</b>	\$60,000.00	\$6,468.60	\$4,505.20	\$5,502.46	\$16,476.26
43-16-01	servicios de expedicion de copias, constancias, certificaciones, reproduccion de documentos	\$60,000.00	\$6,468.60	\$4,505.20	\$5,502.46	\$16,476.26
43-17	<b>servicios catastrales</b>	\$250,000.00	\$36,781.42	\$28,823.40	\$33,406.85	\$99,011.67
43-17-01	a) avaluos catastrales	\$103,486.86	\$16,411.04	\$12,831.26	\$12,708.48	\$41,950.78
43-17-02	b) certificaciones	\$133,402.58	\$1,000.65	\$144.33	\$400.26	\$1,545.24
43-17-03	c) deslindes	\$882.98	\$0.00	\$0.00	\$3,221.65	\$3,221.65
43-17-04	d) subdivision	\$9,375.44	\$16,483.13	\$6,610.69	\$14,421.82	\$37,515.64
43-17-05	e) rectificaciones	\$2,852.15	\$2,886.60	\$9,237.12	\$1,154.64	\$13,278.36
43-17-06	f) fusion	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00	\$1,500.00

43-18	SERVICIOS DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
43-18-01	DICTAMEN DE FACTIBILIDAD Y CONSTANCIA	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
44.00	Otros Derechos	\$315,000.00	\$40,905.00	\$46,788.00	\$88,510.00	\$176,203.00
44-01	arrendamiento de e inmuebles ,locales y espacios fiscos(dominio publico)	\$315,000.00	\$40,905.00	\$46,788.00	\$88,510.00	\$176,203.00
44-01-01	mercados y locales comerciales	\$5,092.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
44-01-02	uso de baños	\$104,851.75	\$13,429.00	\$17,110.00	\$23,596.00	\$54,135.00
44-01-03	uso de piso en la via publica para espacios comerciales	\$190,055.44	\$23,820.00	\$24,540.00	\$60,824.00	\$109,184.00
44-01-04	estacionamiento	\$15,000.00	\$3,656.00	\$5,138.00	\$4,090.00	\$12,884.00
51.00	Productos	\$100,000.00	\$144.15	\$315.88	\$413.98	\$874.01
51-02	rendimientos	\$100,000.00	\$58.58	\$54.10	\$49.17	\$161.85
51-15	RENDIMIENTOS FISM 2021	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
51-16	RENDIMIENTOS FFM 2021	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
51-20	RENDIMIENTOS FFM	\$0.00	\$7.16	\$24.80	\$25.72	\$57.68
51-21	RENDIMIENTOS FISM	\$0.00	\$78.41	\$236.98	\$339.09	\$654.48
61.00	Aprovechamientos	\$1,500,000.00	\$2,450.13	\$11,097.66	\$14,150.00	\$27,697.79
61-02	Multas	\$600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00
61-02-01	multas de policia y transito	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00
61-02-09	multas diversas	\$600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
61-09	Otros Aprovechamientos	\$900,000.00	\$2,450.13	\$11,097.66	\$9,150.00	\$22,697.79
61-09-01	donaciones, herencias y legados	\$900,000.00	\$2,450.13	\$11,097.66	\$9,150.00	\$22,697.79
61-09-02	certificaciones de dictámenes de factibilidad de seguridad en infraestructura	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
81.00	Participaciones	\$31,074,878.00	\$3,515,989.54	\$3,450,218.70	\$3,663,219.47	\$10,629,427.71
81-01	fondo general de participaciones	\$20,506,952.00	\$2,699,972.64	\$1,929,530.56	\$1,511,758.09	\$6,141,261.29

81-02	fondo de fomento municipal	\$6,058,077.00	\$508,515.25	\$854,752.83	\$1,201,145.54	\$2,564,413.62
81-03	impuesto sobre tenencia o uso de vehiculos	\$0.00	\$2.36	\$0.00	\$0.00	\$2.36
81-04	impuesto especial sobre produccion y servicios	\$1,832,383.00	\$124,321.00	\$120,583.16	\$366,387.24	\$611,291.40
81-05	impuesto sobre automoviles nuevos	\$272,674.00	\$43,270.38	\$31,388.64	\$32,545.42	\$107,204.44
81-06	fondo del impuesto a la venta final de gasolina y diesel	\$729,834.00	\$38,883.74	\$0.00	\$24,830.02	\$63,713.76
81-07	fondo de fiscalizacion	\$1,519,101.00	\$76,489.88	\$276,895.87	\$76,489.88	\$429,875.63
81-08	extraccion de hidrocarburos	\$155,857.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
81-09	partida equivalente a impuesto sobre nominas	\$0.00	\$0.00	\$233,450.00	\$446,569.73	\$680,019.73
81-10	RECAUDACION DE IMPTO SOBRE LA RENTA	\$0.00	\$19,559.00	\$0.00	\$0.00	\$19,559.00
81-14	ISR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$4,975.29	\$3,617.64	\$3,493.55	\$12,086.48
81-15	FEIEF FISCALIZACION	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
81-16	FEIEF FOMENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
81-17	FEIEF FG	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
82.00	Aportaciones	\$42,464,080.00	\$3,812,276.85	\$3,812,276.85	\$7,624,553.70	\$15,249,107.40
82-01	Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	\$28,304,435.00	\$2,632,921.30	\$2,632,921.30	\$5,265,842.60	\$10,531,685.20
82-02	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	\$14,159,645.00	\$1,179,355.55	\$1,179,355.55	\$2,358,711.10	\$4,717,422.20
83.00	Convenios	\$15,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
83-05	CONVENIOS 2022	\$15,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
83-05-01	FISE 2022	\$15,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
84.00	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
84-01	Incentivos de la Colaboración Fiscal 2022	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total</b>		<b>\$98,938,958.00</b>	<b>\$7,692,835.82</b>	<b>\$7,539,287.93</b>	<b>\$11,583,613.58</b>	<b>\$26,815,737.33</b>

---

C. JOSE IGNACIO GUERRERO MENDOZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

---

C.P. CINTHIA MARGARITA MENDOZA RUIZ  
TESORERA MUNICIPAL

---

LIC. JUAN ANTONIO SAUCEDO COLCHADO  
SINDICO MUNICIPAL

---

LIC. MICAELA ZAVALA GALAVIZ  
REGIDOR DE HACIENDA



**MUNICIPIO DE AHUALULCO  
SAN LUIS POTOSI**

**Analítico Mensual de Egresos por Capitulo del Gasto al 30/jun./2022**

Objeto del Gasto		Presupuesto Vigente	Abr	May	Jun	TOTAL
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	\$36,043,916.26	\$2,015,495.53	\$2,598,167.01	\$2,644,604.16	\$7,258,266.70
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	\$27,727,001.92	\$1,637,565.87	\$1,690,455.38	\$1,676,998.61	\$5,005,019.86
1110	Dietas	\$3,271,901.92	\$205,672.14	\$205,672.14	\$205,672.54	\$617,016.82
1111	Dietas de legisladores estatales	\$3,271,901.92	\$205,672.14	\$205,672.14	\$205,672.54	\$617,016.82
1130	Sueldos base al personal permanente	\$24,455,100.00	\$1,431,893.73	\$1,484,783.24	\$1,471,326.07	\$4,388,003.04
1131	Sueldos Base	\$24,455,100.00	\$1,431,893.73	\$1,484,783.24	\$1,471,326.07	\$4,388,003.04
<b>1200</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>	\$1,019,176.60	\$109,187.03	\$144,005.81	\$148,907.92	\$402,100.76
1210	Honorarios asimilables a salarios	\$664,176.60	\$46,008.00	\$58,927.85	\$76,657.96	\$181,593.81
1211	Honorarios asimilables a salarios	\$664,176.60	\$46,008.00	\$58,927.85	\$76,657.96	\$181,593.81
1220	Sueldos base al personal eventual	\$355,000.00	\$63,179.03	\$85,077.96	\$72,249.96	\$220,506.95
1221	Sueldo base al personal eventual	\$355,000.00	\$63,179.03	\$85,077.96	\$72,249.96	\$220,506.95
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	\$5,202,758.74	\$159,135.35	\$93,705.82	\$120,970.40	\$373,811.57
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$4,148,178.74	\$80,161.27	\$28,377.16	\$60,823.17	\$169,361.60
1321	Prestaciones de fin de año	\$3,014,625.38	\$23,679.77	\$0.00	\$22,795.77	\$46,475.54
1322	Prima vacacional	\$578,788.36	\$56,481.50	\$28,377.16	\$38,027.40	\$122,886.06
1323	Prima dominical	\$554,765.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1330	Horas extraordinarias	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1331	Horas extraordinarias	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1340	Compensaciones	\$1,054,580.00	\$78,974.08	\$65,328.66	\$60,147.23	\$204,449.97
1341	Compensación	\$1,054,580.00	\$78,974.08	\$65,328.66	\$60,147.23	\$204,449.97
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	\$2,094,979.00	\$109,607.28	\$670,000.00	\$697,727.23	\$1,477,334.51
1520	Indemnizaciones	\$2,094,979.00	\$109,607.28	\$670,000.00	\$697,727.23	\$1,477,334.51
1521	Indemnizaciones	\$2,094,979.00	\$109,607.28	\$670,000.00	\$697,727.23	\$1,477,334.51
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTRO</b>	\$4,636,336.17	\$336,071.08	\$741,820.96	\$740,616.01	\$1,818,508.05

2100	<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficiales</b>	<b>\$915,901.79</b>	<b>\$20,412.00</b>	<b>\$69,971.82</b>	<b>\$96,272.96</b>	<b>\$186,656.78</b>
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$350,339.71	\$0.00	\$0.00	\$63,736.96	\$63,736.96
2111	Papelería y consumibles de oficina	\$350,339.71	\$0.00	\$0.00	\$63,736.96	\$63,736.96
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$134,000.00	\$12,412.00	\$0.00	\$6,973.92	\$19,385.92
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$134,000.00	\$12,412.00	\$0.00	\$6,973.92	\$19,385.92
2150	Material impreso e información digital	\$211,562.08	\$0.00	\$34,993.72	\$21,562.08	\$56,555.80
2151	Material impreso e información digital	\$211,562.08	\$0.00	\$34,993.72	\$21,562.08	\$56,555.80
2160	Material de limpieza	\$145,000.00	\$0.00	\$34,978.10	\$0.00	\$34,978.10
2161	Material de limpieza	\$145,000.00	\$0.00	\$34,978.10	\$0.00	\$34,978.10
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$50,000.00	\$8,000.00	\$0.00	\$4,000.00	\$12,000.00
2181	Formas valoradas y papelería oficial	\$50,000.00	\$8,000.00	\$0.00	\$4,000.00	\$12,000.00
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>\$228,251.01</b>	<b>\$415.00</b>	<b>\$79,184.98</b>	<b>\$22,808.23</b>	<b>\$102,408.21</b>
2210	Productos alimenticios para personas	\$222,251.01	\$415.00	\$79,184.98	\$22,808.23	\$102,408.21
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	\$207,251.01	\$415.00	\$79,184.98	\$22,808.23	\$102,408.21
2213	Alimentación de personas cautivas o en proceso de readaptación social	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2231	Utensilios, materiales y equipos menores para el servicio de alimentación de personas	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	<b>\$816,293.99</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$92,392.00</b>	<b>\$117,001.32</b>	<b>\$209,393.32</b>
2410	Productos minerales no metálicos	\$489,999.99	\$0.00	\$0.00	\$1,469.96	\$1,469.96
2411	Productos minerales no metálicos	\$489,999.99	\$0.00	\$0.00	\$1,469.96	\$1,469.96
2420	Cemento y productos de concreto	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$18,574.29	\$18,574.29
2421	Cemento y productos de concreto	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$18,574.29	\$18,574.29
2440	Madera y productos de madera	\$19,580.00	\$0.00	\$0.00	\$19,580.00	\$19,580.00
2441	Madera y productos de madera	\$19,580.00	\$0.00	\$0.00	\$19,580.00	\$19,580.00
2460	Material eléctrico y electrónico	\$51,714.00	\$0.00	\$0.00	\$45,423.65	\$45,423.65
2461	Material eléctrico y electrónico	\$51,714.00	\$0.00	\$0.00	\$45,423.65	\$45,423.65

2470	Artículos metálicos para la construcción	\$45,000.00	\$0.00	\$0.00	\$28,744.86	\$28,744.86
2471	Artículos metálicos para la construcción	\$45,000.00	\$0.00	\$0.00	\$28,744.86	\$28,744.86
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$110,000.00	\$0.00	\$92,392.00	\$3,208.56	\$95,600.56
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$110,000.00	\$0.00	\$92,392.00	\$3,208.56	\$95,600.56
<b>2500</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios</b>	<b>\$40,000.00</b>	<b>\$19,905.60</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$19,905.60</b>
2510	Productos químicos básicos	\$30,000.00	\$19,905.60	\$0.00	\$0.00	\$19,905.60
2511	Productos químicos básicos	\$30,000.00	\$19,905.60	\$0.00	\$0.00	\$19,905.60
2590	Otros productos químicos	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2591	Otros productos químicos	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>\$2,011,751.63</b>	<b>\$280,930.44</b>	<b>\$418,819.20</b>	<b>\$431,816.13</b>	<b>\$1,131,565.77</b>
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$2,011,751.63	\$280,930.44	\$418,819.20	\$431,816.13	\$1,131,565.77
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$2,011,751.63	\$280,930.44	\$418,819.20	\$431,816.13	\$1,131,565.77
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>\$260,749.00</b>	<b>\$4,408.00</b>	<b>\$81,452.96</b>	<b>\$70,739.37</b>	<b>\$156,600.33</b>
2710	Vestuario y uniformes	\$95,749.00	\$0.00	\$46,024.28	\$35,153.61	\$81,177.89
2711	Vestuarios y uniformes	\$95,749.00	\$0.00	\$46,024.28	\$35,153.61	\$81,177.89
2720	Prendas de seguridad y protección personal	\$50,000.00	\$0.00	\$9,674.40	\$0.00	\$9,674.40
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$50,000.00	\$0.00	\$9,674.40	\$0.00	\$9,674.40
2730	Artículos deportivos	\$115,000.00	\$4,408.00	\$25,754.28	\$35,585.76	\$65,748.04
2731	Artículos deportivos	\$115,000.00	\$4,408.00	\$25,754.28	\$35,585.76	\$65,748.04
<b>2800</b>	<b>Materiales y suministro para seguridad</b>	<b>\$70,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
2820	Materiales de seguridad pública	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2821	Materiales de seguridad pública	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>\$293,388.75</b>	<b>\$10,000.04</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,978.00</b>	<b>\$11,978.04</b>
2910	Herramientas menores	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,978.00	\$1,978.00
2911	Herramientas menores	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,978.00	\$1,978.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$183,388.75	\$10,000.04	\$0.00	\$0.00	\$10,000.04
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$183,388.75	\$10,000.04	\$0.00	\$0.00	\$10,000.04

2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
						\$0.00
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
						\$0.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$9,567,715.42</b>	<b>\$848,280.42</b>	<b>\$2,295,975.92</b>	<b>\$1,136,530.00</b>	<b>\$4,280,786.34</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>\$4,093,449.00</b>	<b>\$168,648.91</b>	<b>\$806,967.11</b>	<b>\$415,337.91</b>	<b>\$1,390,953.93</b>
3110	Energía eléctrica	\$4,013,449.00	\$168,648.91	\$799,476.00	\$403,878.00	\$1,372,002.91
3111	Energía eléctrica	\$4,013,449.00	\$168,648.91	\$799,476.00	\$403,878.00	\$1,372,002.91
3140	Telefonía Tradicional	\$60,000.00	\$0.00	\$6,539.91	\$6,539.91	\$13,079.82
3141	Telefonía tradicional	\$60,000.00	\$0.00	\$6,539.91	\$6,539.91	\$13,079.82
3170	Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información	\$20,000.00	\$0.00	\$951.20	\$4,920.00	\$5,871.20
3171	Servicio de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$20,000.00	\$0.00	\$951.20	\$4,920.00	\$5,871.20
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>\$325,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$268,122.36</b>	<b>\$35,372.93</b>	<b>\$303,495.29</b>
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$50,000.00	\$0.00	\$20,122.36	\$35,372.93	\$55,495.29
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$50,000.00	\$0.00	\$20,122.36	\$35,372.93	\$55,495.29
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	\$248,000.00	\$0.00	\$248,000.00	\$0.00	\$248,000.00
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	\$248,000.00	\$0.00	\$248,000.00	\$0.00	\$248,000.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$27,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$27,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>\$266,906.00</b>	<b>\$89,320.00</b>	<b>\$56,808.68</b>	<b>\$46,948.68</b>	<b>\$193,077.36</b>
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$260,000.00	\$89,320.00	\$56,808.68	\$46,948.68	\$193,077.36
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$260,000.00	\$89,320.00	\$56,808.68	\$46,948.68	\$193,077.36
3340	Servicios de capacitación	\$6,906.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3341	Servicios de capacitación	\$6,906.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>\$380,000.00</b>	<b>\$354.96</b>	<b>\$650.73</b>	<b>\$22,663.81</b>	<b>\$23,669.50</b>
						\$0.00
3410	Servicios financieros y bancarios	\$80,000.00	\$354.96	\$650.73	\$552.16	\$1,557.85
3411	Servicios financieros y bancarios	\$80,000.00	\$354.96	\$650.73	\$552.16	\$1,557.85
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$22,111.65	\$22,111.65
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$22,111.65	\$22,111.65

<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>\$1,722,360.42</b>	<b>\$279,626.55</b>	<b>\$444,114.13</b>	<b>\$404,092.57</b>	<b>\$1,127,833.25</b>
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$622,087.49	\$199,476.24	\$113,658.26	\$117,265.59	\$430,400.09
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$622,087.49	\$199,476.24	\$113,658.26	\$117,265.59	\$430,400.09
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración,	\$117,000.00	\$0.00	\$116,729.43	\$0.00	\$116,729.43
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional v recreativo	\$117,000.00	\$0.00	\$116,729.43	\$0.00	\$116,729.43
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$15,000.00	\$0.00	\$4,408.00	\$0.00	\$4,408.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de información	\$15,000.00	\$0.00	\$4,408.00	\$0.00	\$4,408.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$307,372.93	\$64,918.35	\$61,733.07	\$23,307.44	\$149,958.86
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$307,372.93	\$64,918.35	\$61,733.07	\$23,307.44	\$149,958.86
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos y herramienta	\$646,000.00	\$15,231.96	\$145,381.37	\$253,659.54	\$414,272.87
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$646,000.00	\$15,231.96	\$145,381.37	\$253,659.54	\$414,272.87
3590	Servicios de jardinería y fumigación	\$14,900.00	\$0.00	\$2,204.00	\$9,860.00	\$12,064.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$14,900.00	\$0.00	\$2,204.00	\$9,860.00	\$12,064.00
<b>3700</b>	<b>Servicios de traslados y viáticos</b>	<b>\$10,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
3750	Viáticos en el país	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3751	Viáticos en el país	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>\$1,647,000.00</b>	<b>\$46,467.00</b>	<b>\$657,753.91</b>	<b>\$164,648.10</b>	<b>\$868,869.01</b>
3820	Gastos de orden social y cultural	\$1,077,000.00	\$46,467.00	\$657,753.91	\$164,648.10	\$868,869.01
3821	Gastos de orden social y cultural	\$1,077,000.00	\$46,467.00	\$657,753.91	\$164,648.10	\$868,869.01
3840	Exposiciones	\$570,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3841	Exposiciones	\$570,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$1,123,000.00</b>	<b>\$263,863.00</b>	<b>\$61,559.00</b>	<b>\$47,466.00</b>	<b>\$372,888.00</b>
3920	Impuestos y derechos	\$433,000.00	\$16,566.00	\$61,559.00	\$47,466.00	\$125,591.00
3921	Impuestos y derechos	\$433,000.00	\$16,566.00	\$61,559.00	\$47,466.00	\$125,591.00
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00




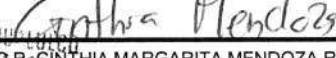
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$630,000.00	\$247,297.00	\$0.00	\$0.00	\$247,297.00
3981	Impuesto sobre nóminas (2%)	\$630,000.00	\$247,297.00	\$0.00	\$0.00	\$247,297.00
4000	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>\$6,258,985.87</b>	<b>\$376,391.74</b>	<b>\$700,159.55</b>	<b>\$864,928.36</b>	<b>\$1,941,479.65</b>
4100	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>\$2,500,000.00</b>	<b>\$110,000.00</b>	<b>\$330,000.00</b>	<b>\$110,000.00</b>	<b>\$550,000.00</b>
4150	Transferencia internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$2,500,000.00	\$110,000.00	\$330,000.00	\$110,000.00	\$550,000.00
4151	Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 1000	\$2,500,000.00	\$110,000.00	\$330,000.00	\$110,000.00	\$550,000.00
4400	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>\$1,089,389.87</b>	<b>\$112,535.01</b>	<b>\$156,907.38</b>	<b>\$648,247.82</b>	<b>\$917,690.21</b>
4410	Ayudas sociales a personas	\$1,025,389.87	\$109,105.01	\$113,987.37	\$630,847.82	\$853,940.20
4411	Ayudas sociales a personas	\$1,025,389.87	\$109,105.01	\$113,987.37	\$630,847.82	\$853,940.20
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$21,000.00	\$3,430.00	\$0.00	\$17,400.00	\$20,830.00
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$21,000.00	\$3,430.00	\$0.00	\$17,400.00	\$20,830.00
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$43,000.00	\$0.00	\$42,920.01	\$0.00	\$42,920.01
4481	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$43,000.00	\$0.00	\$42,920.01	\$0.00	\$42,920.01
4500	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>\$2,669,596.00</b>	<b>\$153,856.73</b>	<b>\$213,252.17</b>	<b>\$106,680.54</b>	<b>\$473,789.44</b>
4510	Pensiones	\$2,669,596.00	\$153,856.73	\$213,252.17	\$106,680.54	\$473,789.44
4511	Pensiones	\$2,669,596.00	\$153,856.73	\$213,252.17	\$106,680.54	\$473,789.44
5000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$567,852.07</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$32,323.80</b>	<b>\$28,045.20</b>	<b>\$60,369.00</b>
5100	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>\$235,627.07</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$14,998.80</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$14,998.80</b>
5110	Muebles de oficina y estantería	\$70,627.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5111	Muebles de oficina	\$70,627.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5121	Muebles excepto de oficina y estantería	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	\$115,000.00	\$0.00	\$14,998.80	\$0.00	\$14,998.80
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$115,000.00	\$0.00	\$14,998.80	\$0.00	\$14,998.80


5300	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>\$17,325.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$17,325.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$17,325.00</b>
5320	Instrumental médico y de laboratorio	\$17,325.00	\$0.00	\$17,325.00	\$0.00	\$17,325.00
5321	Instrumental médico y de laboratorio	\$17,325.00	\$0.00	\$17,325.00	\$0.00	\$17,325.00
5500	<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>\$60,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
5510	Equipo de defensa y seguridad	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5511	Maquinaria para defensa y seguridad	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5600	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>\$8,700.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$8,700.00</b>	<b>\$8,700.00</b>
5670	Herramientas y máquinas-herramientas	\$8,700.00	\$0.00	\$0.00	\$8,700.00	\$8,700.00
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	\$8,700.00	\$0.00	\$0.00	\$8,700.00	\$8,700.00
5900	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$246,200.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$19,345.20</b>	<b>\$19,345.20</b>
5910	Software	\$246,200.00	\$0.00	\$0.00	\$19,345.20	\$19,345.20
5911	Software	\$246,200.00	\$0.00	\$0.00	\$19,345.20	\$19,345.20
6000	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$41,864,152.21</b>	<b>\$91,489.20</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$3,875,110.69</b>	<b>\$3,966,599.89</b>
6100	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>\$28,897,277.13</b>	<b>\$91,489.20</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$3,875,110.69</b>	<b>\$3,966,599.89</b>
6110	Edificación habitacional	\$3,811,524.63	\$0.00	\$0.00	\$654,524.63	\$654,524.63
6111	Estudios y proyectos de vivienda	\$3,157,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6112	Obra para vivienda	\$654,524.63	\$0.00	\$0.00	\$654,524.63	\$654,524.63
6120	Edificación no habitacional	\$503,740.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6121	Estudios y proyectos de edificaciones no habitacionales	\$503,740.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$10,002,910.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6131	Estudios y proyectos de obras de abastecimiento	\$10,002,910.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$5,511,260.84	\$91,489.20	\$0.00	\$73,710.75	\$165,199.95
6141	Estudios y proyectos de obras de urbanización	\$5,511,260.84	\$91,489.20	\$0.00	\$73,710.75	\$165,199.95
6150	Construcción de vías de comunicación	\$4,740,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,146,875.31	\$3,146,875.31
6151	Estudios y proyectos de obras de comunicación	\$811,669.97	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6152	Obras de vías de comunicación	\$3,928,330.03	\$0.00	\$0.00	\$3,146,875.31	\$3,146,875.31
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$4,327,841.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

6171	Estudios y proyectos de equipamiento e instalaciones	\$4,327,841.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6200	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	<b>\$10,566,875.08</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
6250	Construcción de vías de comunicación	\$10,566,875.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6251	Estudios y proyectos de obras de comunicación	\$10,566,875.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6300	<b>PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>	<b>\$2,400,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
6320	Ejecucion de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capitulo	\$2,400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6322	Acciones de fomento	\$2,400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total</b>		<b>\$98,938,958.00</b>	<b>\$3,667,727.97</b>	<b>\$6,368,447.24</b>	<b>\$9,289,834.42</b>	<b>\$19,326,009.63</b>



  
 C. JOSE IGNACIO GUERRERO MENDOZA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 DEL SONIDO 13 2024-2024  
**TESORERIA**  
 GINETHA MARGARITA MENDOZA RUIZ  
 TESORERA MUNICIPAL

  
 LIC. JUAN ANTONIO SAUCEDO COLCHADO  
 SINDICO MUNICIPAL

  
 LIC. MICAELA ZAVALA GALAVIZ  
 REGIDOR DE HACIENDA

MUNICIPIO DE AHUALULCO  
 Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos  
 Del 1 de Abril al 30 de Junio de 2022  
 (Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Corto Plazo				
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Subtotal a Corto Plazo</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Deuda Interna</b>				
Largo Plazo				
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Subtotal a Largo Plazo</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros Pasivos</b>				
<b>Total de Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>2,337,582</b>	<b>3,207,472</b>
			<b>2,337,582</b>	<b>3,207,472</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



H. AYUNTAMIENTO AHUALULCO, O.P. CINTHIA MARGARITA MENDOZA RUIZ  
 DEL SONIDO 13 2021 2024  
 TESORERÍA MUNICIPAL

G. JOSE IGNACIO GUERRERO MENDOZA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MICAELA ZAVALA GALAVIZ  
 REGIDOR DE HACIENDA

LIC. JUAN ANTONIO SAUCEDO COLCHADO  
 SINDICO MUNICIPAL

**MUNICIPIO DE AHUALULCO**  
**Estado Analítico del Activo**  
**Del 1 de Abril al 30 de Junio de 2022**  
**(Pesos)**

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>	<b>10,797,112</b>	<b>56,816,564</b>	<b>48,456,990</b>	<b>19,156,686</b>	<b>8,359,574</b>
Efectivo y Equivalentes	9,409,707	27,593,414	20,264,237	16,738,884	7,329,177
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,387,406	29,205,412	28,175,015	2,417,802	1,030,397
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	17,738	17,738	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>19,061,147</b>	<b>4,026,969</b>	<b>0</b>	<b>23,088,116</b>	<b>4,026,969</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	15,114,579	3,966,600	0	19,081,179	3,966,600
Bienes Muebles	4,618,948	41,024	0	4,659,972	41,024
Activos Intangibles	15,331	19,345	0	34,677	19,345
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-687,711	0	0	-687,711	0
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>29,858,259</b>	<b>60,843,533</b>	<b>48,456,990</b>	<b>42,244,802</b>	<b>12,386,542</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. JOSE IGNACIO GUERRERO MENDOZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. CINTHIA MARGARITA MENDOZA RUIZ  
TESORERA MUNICIPAL

LIC. JUAN ANTONIO SAUCEDO COLCHADO  
SINDICO MUNICIPAL

LIC. MICAELA ZAVALA GALAVIZ  
REGIDOR DE HACIENDA



MUNICIPIO DE AHUALULCO  
Estado de Actividades  
Del 1 de Abril al 30 de Junio de 2022 y 2021  
(Pesos)

	2022	2021	Concepto	2022	2021
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
Ingresos de la Gestión	937,202	2,010,465	Gastos de Funcionamiento	13,357,561	14,418,317
Impuestos	284,156	324,777	Servicios Personales	7,258,267	5,175,526
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Materiales y Suministros	1,815,508	5,903,945
Contribuciones de Mejoras	0	838,521	Servicios Generales	4,280,786	3,336,845
Derechos	624,474	559,758	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,941,480	2,515,536
Productos	874	4,293	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	550,000	896,718
Apropiamientos	27,698	283,126	Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	Subsidios y Subvenciones	0	0
			Ayudas Sociales	917,690	1,296,468
			Pensiones y Jubilaciones	473,789	322,350
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>25,876,535</b>	<b>21,070,941</b>	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	25,876,535	21,070,941	Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	Donativos	0	0
			Transferencias al Exterior	0	0
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	Participaciones y Aportaciones	0	0
Ingresos Financieros	0	0	Participaciones	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0	Aportaciones	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0	Convenios	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0			
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Intereses de la Deuda Pública	0	0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>26,816,737</b>	<b>23,087,405</b>	Comisiones de la Deuda Pública	0	0
			Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Costo por Coberturas	0	0
			Apoyos Financieros	0	0
			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	44	535
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioro, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
			Provisiones	0	0
			Disminución de Inventarios	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
			Otros Gastos	44	535
			Inversión Pública	0	0
			Inversión Pública no Capitalizable	0	0
			<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>15,299,094</b>	<b>16,934,388</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	<b>11,516,653</b>	<b>6,147,017</b>



H. AYUNTAMIENTO AHUALULCO  
DEL SONIDO 13, 2021/2024  
**TESORERIA**

*Cynthia Mendez*  
C.P. CINTHA MARGARITA MENDOZA RUIZ  
TESORERA MUNICIPAL

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

*Jose Guerrero Mendoza*  
JOSE GUERRERO MENDOZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*Juan Antonio Salcedo Colchado*  
JUAN ANTONIO SALCEDO COLCHADO  
SINDICO MUNICIPAL

LIC. MICAELA ZAVALA GALAVIZ  
REGIDOR DE HACIENDA

MUNICIPIO DE AHUALULCO  
Estado de Cambios en la Situación Financiera  
Del 1 de Abril al 30 de Junio de 2022  
(Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>4,538,446</b>	<b>10,574,764</b>	<b>PASIVO</b>	<b>666,683</b>	<b>0</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>0</b>	<b>10,555,419</b>	<b>Pasivo Circulante</b>	<b>666,683</b>	<b>0</b>
Efectivo y Equivalentes	0	10,253,476	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	666,683	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	301,943	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>4,538,446</b>	<b>19,345</b>	<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	4,535,562	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	2,864	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	19,345	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>5,369,636</b>	<b>0</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>5,369,636</b>	<b>0</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	5,369,636	0
			Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsables de su veracidad.

ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO DE AHUALULCO

H. AYUNTAMIENTO AHUALULCO  
DEL SONIDO 13, 2021-2024

**TESORERIA**

C. JOSE IGNACIO GUERRERO MENDOZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MICHAELA ZAVALA GALAVIZ  
REGIDOR DE HACIENDA

Cynthia Mendez  
C.P. CINTHIA MARGARITA MENDOZA RUIZ  
TESORERA MUNICIPAL

LIC. JUAN ANTONIO SAUCEDO COLCHADO  
SINDICO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE AHUALULCO  
Estado de Situación Financiera  
Al 30 de Junio de 2022 y 2021  
(Pesos)

CONCEPTO		Año	2022	2021	CONCEPTO	Año	2022	2021
<b>ACTIVO</b>	<b>PASIVO</b>							
<b>Activo Circulante</b>	<b>Pasivo Circulante</b>							
Efectivo y Equivalentes	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	16,738,884	8,240,017	3,207,472	3,995,775			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Documentos por Pagar a Corto Plazo	2,417,802	2,250,981	0	0			
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0	0	0			
Inventarios	Titulos y Valores a Corto Plazo	0	0	0	0			
Almacenes	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0	0	0			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0	0	0			
Otros Activos Circulantes	Provisiones a Corto Plazo	0	0	0	0			
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>19,156,686</b>	<b>10,490,998</b>	<b>3,207,472</b>	<b>3,995,775</b>			
<b>Activo No Circulante</b>	<b>Pasivo No Circulante</b>							
Inversiones Financieras a Largo Plazo	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0	0	0			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0	0	0			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	Deuda Pública a Largo Plazo	19,081,179	24,127,147	0	0			
Bienes Muebles	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	4,659,972	4,534,372	0	0			
Activos Intangibles	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	34,677	9,131	0	0			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Provisiones a Largo Plazo	-687,711	-687,711	0	0			
Activos Diferidos	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	0	0	<b>0</b>	<b>0</b>			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	<b>Total del Pasivo</b>	0	0	<b>3,207,472</b>	<b>3,995,775</b>			
Otros Activos no Circulantes	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>23,088,116</b>	<b>27,982,939</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>42,244,802</b>	<b>38,473,937</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			
<b>Total del Activo</b>	Aportaciones			<b>0</b>	<b>0</b>			
	Donaciones de Capital			<b>0</b>	<b>0</b>			
	Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio			<b>0</b>	<b>0</b>			
	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>			<b>39,037,330</b>	<b>34,478,162</b>			
	Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)			<b>21,084,740</b>	<b>12,368,320</b>			
	Resultados de Ejercicios Anteriores			<b>18,401,519</b>	<b>22,558,771</b>			
	Revalúos			<b>0</b>	<b>0</b>			
	Reservas			<b>0</b>	<b>0</b>			
	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			<b>-448,929</b>	<b>-448,929</b>			
	<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>			<b>0</b>	<b>0</b>			
	Resultado por Posición Monetaria			<b>0</b>	<b>0</b>			
	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios			<b>0</b>	<b>0</b>			
	<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>			<b>39,037,330</b>	<b>34,478,162</b>			
	<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>			<b>42,244,802</b>	<b>38,473,937</b>			

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y aprobamos el presente informe.

JOSE IGNACIO GUERRERO MENDOZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN ANTONIO SAUCEDO COLCHADO  
SINDICO MUNICIPAL

Cinthia Mendos  
C.P. CINTHIA MARGARITA MENDOZA RUIZ  
TESORERA MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
MUNICIPIO DE AHUALULCO  
DEL SONIDO 13 2022

TESORERIA

LIC. MICAELA ZAVALA GALAVIZ  
REGIDOR DE HACIENDA

Toma la palabra el **C. ELOY GARCÍA MARTÍNEZ 2do. REGIDOR**, para comentar que quedaría sin efecto el mes de junio, hasta que se presentara el mes de junio respecto a la feria.

Toma la palabra la **C. MICAELA ZAVALA GALAVIZ 1er. REGIDORA**, en abstención, que se entregue el estado de junio con las especificaciones que anteriormente ya se solicitaron en una sesión extraordinaria de cabildo.

Continuando con el **PUNTO NUMERO CINCO DEL ORDEN DEL DIA**, presentación y aprobación de la integración del comité de adquisiciones. Toma la palabra la **C. CINTHIA MARGARITA MENDOZA RUIZ TESORERA MUNICIPAL**, para explicar que anteriormente en la visita de auditora, hizo la recomendación de contar con un comité de adquisiciones el cual estaría conformado por, presidente Municipal Constitucional, secretario H. ayuntamiento, Contralor, Tesorera Municipal, Coordinador y un vocal. Procede a proponerse voluntariamente la **C. DANNIA LÓPEZ PULIDO 5to. REGIDORA**, Toma la palabra el **C. JOSÉ ALFREDO SIAS SALAS SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, para someter a votación a la vocal del Comité de adquisiciones, siendo aprobada por **7 VOTOS A FAVOR 1 ABSTENCIÓN DEL C. JUAN ANTONIO SAUCEDO COLCHADO SINDICO MUNICIPAL**.

Continuando con el **PUNTO NUMERO CINCO DEL ORDEN DEL DIA**, Aprobación de vehículos en comodato para el desempeño de las funciones de 1er nivel y a nivel dirección, Toma la palabra la **C. CINTHIA MARGARITA MENDOZA RUIZ TESORERA MUNICIPAL**, manifiesta que algunos departamentos como; presidente, secretaria general, contraloría, registro civil, catastro, desarrollo social, planeación, del **H. AYUNTAMIENTO**, no cuentan con un vehículo y se requiere para trasladarse a realizar depósitos, auditoria, congreso entre otros, toma la palabra la **C. DANNIA LÓPEZ PULIDO 5to. REGIDORA**, para sugerir que se realice el listado, donde sea especificado que vehículo será utilizado, marca, modelo y a que área sería asignado. Toma la palabra el **C. JOSÉ IGNACIO GUERRERO MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, para dar contestación que en la próxima reunión de cabildo serán mostrados todos los datos. Toma la palabra el **C. JOSÉ ALFREDO SIAS SALAS SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, para someter a votación la aprobación, siendo aprobada por **MAYORÍA DE VOTOS**.

Continuando con el **PUNTO NUMERO SIETE DEL ORDEN DEL DIA**, Ratificación de donación del predio donde se encuentra edificado el centro de salud. (quedando sin efecto) para la próxima reunión de cabildo.

Continuando con el **PUNTO NUMERO OCHO DEL ORDEN DEL DIA**, Aprobación para la publicación de convocatoria y reglamento del comité de planeación. Toma la palabra el **C. JOSÉ ALFREDO SIAS SALAS SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, para solicitar la presencia del **LIC. ADAD KALID MORENO MIRANDA DIRECTOR DE PLANEACIÓN**, quien les comenta que con anterioridad les hizo llegar los oficios con la información correspondiente, toma la palabra la **C. ANA JUDIT HIPÓLITO MARTÍNEZ REGIDORA DE MAYORÍA**, para preguntar quiénes son los integrantes de planeación. Toma la palabra el **LIC. ADAD KALID MORENO MIRANDA**, quien comenta que está integrado por, presidente municipal, recibe secretario técnico (**SE ANEXA OFICIO**)

Toma la palabra el **C. JOSÉ ALFREDO SIAS SALAS SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO**, para someter a votación, la cual fue aprobada por **7 VOTOS A FAVOR, 1 ABSTENCIÓN POR EL C. JUAN ANTONIO SAUCEDO COLCHADO, SINDICO MUNICIPAL.**

Continuando con el **PUNTO NUMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DIA**, Propuesta de nombre del auditorio municipal (Antonio Navarro Montelongo). Toma la palabra el **C. JOSÉ ALFREDO SIAS SALAS SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO**, para mencionar que el punto nueve por motivo que no ha sido analizado por los anteriores presidentes, quedando sin efecto para la próxima sesión de cabildo.

Continuando con el **PUNTO NUMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DIA**, Informe de comisiones de la regidora Micaela Zavala Galaviz, toma la palabra la **C. MICAELA ZAVALA GALAVIZ 1er. REGIDORA**, para informar hacienda municipal, obras, alumbrado público, y grupos vulnerables, explicando que la primer reunión fue la instalación de las asambleas en compañía de los regidores, compartiendo las comisiones, hacienda municipal con el **C. JUAN ANTONIO SAUCEDO COLCHADO SINDICO MUNICIPAL** y el **C. ELOY GARCÍA MARTÍNEZ 2do. REGIDOR.**

Alumbrado y Obras públicas, con la **C. ANA JUDITH HIPÓLITO MARTÍNEZ REGIDORA DE MAYORÍA Y ELOY GARCÍA MARTÍNEZ 2do. REGIDOR.**

Grupos vulnerables Y LA **C. JULIANA VICTORIA HURTADO VIDALES 4to. REGIDORA Y LA C. ANA JUDIT HIPÓLITO MARTÍNEZ REGIDORA DE MAYORÍA.** La primera sesión fue instalada el día 12 de noviembre de 2021, la segunda reunión de trabajo fue establecida el día 24 de febrero de 2022, donde los

## Convocatoria

De conformidad con el artículo 8, Fracción VI; y artículo 9, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; se invita a participar a las organizaciones sociales, asociaciones civiles, empresariales, cámaras, colegios de profesionistas, clubes de servicio, patronatos, fundaciones, instituciones educativas, organismos representativos de la sociedad y la sociedad civil en general.

### CONVOCATORIA

A los representantes de los consejos ciudadanos, organismos públicos, privados y sociales, así como a la ciudadanía en general a participar en la conformación del Consejo de Planeación Municipal (COPLADEM), a través de las siguientes figuras:

Dos representantes de las Cámaras de comercio.

Dos representantes de agrupaciones rurales y agrícolas.

Dos representantes de la sociedad civil organizada o colectivos que actúen en el municipio. (Grupos juveniles, organizaciones de mujeres, grupos de adultos mayores, etc)

Dos representantes de organizaciones vecinales.

Dos representantes de las instituciones de educación superior y de investigación en la región.

Dos líderes sociales reconocidos por su contribución al desarrollo de su comunidad.

Dos representantes de grupos vulnerables.

- Se elegirán titular y suplente

#### **Requisitos**

- Identificación oficial
- Comprobante de domicilio en Aqualulco
- Formato de registro

#### **Procedimiento**

Los interesados deberán entregar su documentación en la Dirección de Planeación y Evaluación, ubicada en la calle-----, en Cabecera Municipal; dentro de los primeros tres días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

**Esta convocatoria se publicará en:**

Estrados de la Presidencia Municipal Unidades administrativas, localidades y la Página web.



Así mismo se notificará a las y los participantes de la convocatoria el resultado de la elección, a través de sus mecanismos internos de comunicación y la Gaceta Municipal. Una vez aprobados los aspirantes, se notificará a los mismos dentro de un plazo de 10 días hábiles.

Cada Comisión de trabajo estará integrada por un mínimo de cinco a un máximo de veinte personas de la sociedad civil. La elección de los participantes que integrarán cada una de las comisiones de trabajo, será definida por la Comisión de Gobierno, Reglamentos y Justicia Municipal del H. Ayuntamiento. Quien procurará en la medida conforme al número de registros inscritos, que las comisiones estén conformadas por un mismo número de integrantes tanto de mujeres y hombres; buscando la inclusión de jóvenes, grupos étnicos, personas de la tercera edad y personas con discapacidad. Así como en el orden en que fueron recibidas las propuestas.

Para tal efecto, la elección de los integrantes de entre las personas inscritas, será conforme al análisis del perfil de cada uno de los aspirantes en relación a la comisión de que se trate, y en su caso, atendiendo a los criterios señalados en el párrafo anterior.

Ningún participante propuesto podrá inscribirse en más de una comisión de trabajo.

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Gobierno, Reglamentos y Justicia Municipal del Ayuntamiento.

Consejo de Planeación Municipal (COPLADEM) que se integre, estará en funciones a partir de su fecha de instalación y hasta el ..... de la presente Administración 2021-2024.

**ATENTAMENTE**

**Ahualulco, S.L.P.**

**Director de Planeación**

## **H. AYUNTAMIENTO DE AHUALULCO DEL SONIDO 13, S.L.P.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De conformidad con Ley de Planeación del Estado y Municipios, el COPLADEM es un organismo que tiene por objeto operar los mecanismos de concertación, participación y coordinación del Ayuntamiento de Ciudad Fernández con los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales y privadas, así como con los gobiernos federal y estatal, entendiéndose que será coadyuvante en la integración, elaboración, evaluación y seguimiento de los planes y programas de desarrollo. Garantizando así la participación ciudadana como elementos sustanciales en la toma de decisiones públicas, cuya contribución coadyuve en aras de edificar un desarrollo integral y sustentable en el Municipio, a través de una sociedad civil participativa, consistente y reflexiva, sabedora de su importancia en torno a los instrumentos y acciones adherentes al Sistema de Planeación Proyectada y Democrática de la entidad. Con lo que se fortalecerá el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Municipio y podrá constituirse como el espacio que facilita la coordinación y concertación para dar congruencia y alineación a los planes y programas del municipio con el Plan de Desarrollo del Estado de San Luis Potosí. Teniendo como propósito definir el ámbito competencial y las líneas de autoridad de las unidades administrativas que integran la estructura orgánica básica de este organismo es necesario expedir el Reglamento Interno del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Ahualulco, el cual contribuirá a establecer una adecuada distribución del trabajo para el cumplimiento de las funciones y objetivos que le han sido encomendados.

### **REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) DE AHUALULCO DEL SONIDO 13, S.L.P.**

#### **TITULO ÚNICO DEL COPLADEM**

#### **CAPITULO I**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1. El presente reglamento tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del COPLADEM DE AHUALULCO, S.L.P. y se emite con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 fracción VI, 8 fracción VI, 15, 16, 17,18, 25, 26 fracciones I, II, IV y V, 40, 41 y 42 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 44 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4 y 5 de la Ley que establece las Bases para la Emisión de Bandos de Policía y Gobierno y Ordenamientos de los Municipios del Estado de San Luis Potosí; así como los artículos 29, 121 y 159 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.



ARTÍCULO 2. Para los efectos de este reglamento se entiende por:

- I. AYUNTAMIENTO:
- II. COMISIÓN PERMANENTE: el órgano colegiado representativo del COPLADEM
- III. COPLADEM: Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio Ahualulco, S.L.P.
- IV. MUNICIPIO: Municipio de Ahualulco, S.L.P. y

Artículo 3. El Comité de Planeación, es un órgano de representación social instituido para propósitos de planeación, integrado por funcionarios del Ayuntamiento y de la Administración Pública Estatal y Federal, de expresión, consulta y opinión ciudadana, de concurrencia y corresponsabilidad de la participación de los sectores público, social, y privado en materia de Planeación para el Desarrollo del Municipio.

Artículo 4. El Comité de Planeación, es un órgano de representación social instituido para propósitos de planeación, integrado por funcionarios del Ayuntamiento y de la Administración Pública Estatal y Federal, de expresión, consulta y opinión ciudadana, de concurrencia y corresponsabilidad de la participación de los sectores público, social, y privado en materia de Planeación para el Desarrollo del Municipio.

ARTICULO 5. El COPLADEM tiene a su cargo los asuntos que le confieren la ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí y otras disposiciones legales, entre las que se encuentran:

- a) Ser la instancia en la cual se institucionaliza la consulta popular para la planeación democrática en el ámbito municipal
- b) Coordinar con los organismos sociales y privados las actividades de la planeación en el ámbito municipal.
- c) Formular y proponer a los gobiernos estatal y federal programas de coinversión y financiamiento para el municipio, congruentes con sus respectivos presupuestos de ingresos y egresos.
- d) Recibir y analizar las propuestas de inversión que formulen los representantes de las localidades del municipio, dándoles curso a las que se consideren procedentes.
- e) Proponer al Comité de Planeación del desarrollo del Estado, programas y acciones a ejecutar con recursos directos del estado, así como la inversión federal directa que contribuyan a alcanzar los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal.
- f) Promover acuerdos de coordinación entre los sectores público, social y privado, orientados al logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.
- g) Llevar un registro sistemático de la obra pública municipal que permita su eficiente control y seguimiento, así como vigilar la ejecución de obras y acciones federales y estatales dentro del Municipio, e informar al Comité de Planeación del Desarrollo del Estado el avance de las mismas, y
- h) Vigilar el cumplimiento de la normatividad que siguen las acciones del propio comité, así como los objetivos y metas contenidos en los programas.

ARTÍCULO 6. El COPLADEM se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí y su reglamento, y por lo que establezcan otros ordenamientos legales.

ARTÍCULO 7. El COPLADEM conducirá sus actividades en forma programada, con base en el Plan de Desarrollo del Municipio de Ahualulco, S.L.P. y en los programas sectoriales, regionales y especiales relacionados con sus funciones.

ARTÍCULO 8. Lo no previsto en el presente reglamento, será resuelto por la comisión permanente.

## **CAPÍTULO II**

### **DE LA INTEGRACIÓN, ATRIBUCIONES Y SESIONES DEL COPLADEM**

ARTÍCULO 9. El COPLADEM es la instancia encargada de promover y coordinar la formulación, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

ARTÍCULO 10. El COPLADEM tiene como objeto fortalecer la administración municipal, y promover, actualizar e instrumentar como instancia propositiva y ordenadora, el Plan Municipal de Desarrollo, mediante un proceso de participación democrática organizada, en la que los gobiernos federal y estatal actuarán de manera solidaria y subsidiaria.

ARTÍCULO 11. El COPLADEM se sustenta y tiene su fundamento esencialmente, en los artículos 7 fracción VI, 8 fracción VI, 15, 16, 17, 18, 25, 26 fracciones I, II, IV y V, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; así como los artículos 121 y 159 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí

ARTÍCULO 12. Para el adecuado cumplimiento de sus funciones, el COPLADEM se conformará con la representación democrática de la sociedad de manera organizada y cuya representación sectorial no deberá ser mayor a la representación geográfica.

ARTÍCULO 13. El COPLADEM se integrará de la siguiente manera:

- I. Un Presidente, que será el C. Presidente Municipal;
- II. Un Coordinador General, que será designado por el C. Presidente Municipal;
- III. Un Secretario Técnico, que será el titular del Instituto Municipal de Planeación;
- IV. Los titulares de los órganos de la administración municipal que señale el C. Presidente Municipal;
- V. Los titulares de las dependencias de Gobierno Estatal que actúen dentro del municipio, así como los representantes designados por los titulares de las delegaciones de la Administración Pública Federal que tengan relación con las actividades a realizar dentro del municipio, y
- VI. Los titulares de las comisiones donde participen los sectores público, social y privado, cuyas acciones interesen al desarrollo socioeconómico del municipio.

Asimismo, a invitación expresa del C. Presidente Municipal, podrán participar:

- a) Los representantes de las organizaciones mayoritarias de trabajadores y de campesinos, así como de las sociedades cooperativas que actúen a nivel municipal y estén debidamente registradas ante las autoridades correspondientes;
- b) Los representantes de las organizaciones mayoritarias de empresarios que actúen a nivel municipal y estén debidamente registradas ante las autoridades correspondientes;
- c) Los diputados locales, regidores y el síndico municipal;
- VII. Por cada miembro propietario de los señalados en las fracciones V a la IX se designará un suplente, y

VIII. El comité deberá extender la invitación correspondiente y propiciar la activa participación de quienes acepten formar parte de él.

ARTÍCULO 14. Para garantizar la continuidad y regularidad en las actividades a desarrollar en el COPLADEM, el presidente instrumentará la integración de una comisión permanente y las comisiones de trabajo que sean necesarias.

ARTICULO 15. El COPLADEM tiene las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar dentro de los dos primeros meses del año, el Programa de Trabajo para el periodo en curso;
- II. Aprobar dentro de los dos primeros meses del año, el informe de actividades correspondientes al periodo anterior;
- III. Aprobar los programas y actividades de las comisiones de trabajo;
- IV. Analizar y aprobar los trabajos que realice la comisión permanente en el cumplimiento de las funciones que le competen, y
- V. Elaborar la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo y presentarlo, por conducto de su presidente, al H. Ayuntamiento para su aprobación.
- VI. Las demás que establezcan las disposiciones de la materia.

ARTICULO 16.

De las sesiones del COPLADEM:

- I. El COPLADEM celebrará como mínimo cuatro sesiones ordinarias al año. El Presidente podrá convocar a sesiones extraordinarias para tratar asuntos que por su importancia lo ameriten;
- II. El Coordinador General verificará el quórum legal del COPLADEM, el cual se integrará con la mitad más uno de sus miembros. En caso de no lograrse quórum legal, se convocará a una segunda sesión, y esta se realizará con la asistencia que hubiere; tomando sus acuerdos por mayoría de votos.
- III. En caso de ausencia del Presidente, las sesiones ordinarias y extraordinarias serán presididas por el Coordinador General;
- IV. A las sesiones podrán asistir miembros de los sectores público, social y privado que el Presidente estime conveniente que participen, mismos que recibirán de manera formal y por escrito, la invitación respectiva, con por lo menos 24 horas de anticipación a la fecha de la reunión.
- V. La convocatoria y orden del día que corresponda a cada sesión ordinaria, deberá ser distribuida a sus integrantes por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha de la reunión, y con 24 horas en caso de sesiones extraordinarias, y
- VI. El Coordinador General gestionará los recursos técnicos, materiales y financieros para la adecuada celebración de las sesiones.

ARTÍCULO 17. Todos los miembros del COPLADEM tendrán voz y voto. Los miembros de los sectores público, social o privado que hayan sido invitados por el Presidente, solo tendrán voz.

ARTÍCULO 18. El COPLADEM sesionará en la cabecera municipal, en las instalaciones que para ello se dispongan.

ARTÍCULO 19. Los integrantes del COPLADEM son responsables del ejercicio de sus tareas, en los términos de los reglamentos municipales.

**CAPÍTULO III**  
**DE LA INTEGRACIÓN, ATRIBUCIONES Y SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE**

ARTÍCULO 20. La Comisión Permanente es el Órgano de Consulta y Apoyo del Comité de Planeación y Desarrollo del Municipio de Ahualulco, S.L.P.; encargado de dar seguimiento, controlar y evaluar la situación que guarda el proceso de Planeación del Desarrollo Estatal, a través de las políticas públicas que impulsan este Plan. Así mismo, evalúa y da seguimiento a los programas y acciones sectoriales que promueven las Dependencias de la Administración Pública Municipal, así como con los representantes de la Sociedad Civil y Organizaciones.

ARTÍCULO 21. La Comisión Permanente estará integrada por:

- I. El Presidente;
- II. El Coordinador General;
- III. El Secretario Técnico, y
- IV. Los Representantes de las Comisiones de Trabajo.

ARTÍCULO 22. La Comisión Permanente tendrá por objeto integrar las propuestas para el Plan Municipal de Desarrollo emanada del proceso de participación democrática de la sociedad.

ARTÍCULO 23. La Comisión Permanente tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Presentar dentro de los dos primeros meses del año el programa anual de trabajo del COPLADEM correspondiente al periodo en curso para la aprobación del H. Ayuntamiento. Tratándose del primer periodo en el que el H. Ayuntamiento entrase en funciones a partir del primero de octubre, el programa anual de trabajo del COPLADEM se elaborará en fecha posterior a la integración del propio Comité, una vez que se hayan designado las comisiones de trabajo.
- II. Presentar al H. Ayuntamiento, dentro de los dos primeros meses del año, el informe de actividades del COPLADEM correspondiente al período anterior para su análisis y efectos procedentes. Tratándose del último período de gobierno del H. Ayuntamiento, la Comisión Permanente del COPLADEM saliente deberá presentar ante la comisión de recepción designada por el C. Presidente Municipal electo, un informe parcial de actividades correspondiente al período en el que concluyen sus funciones, el cual deberá ser analizado por la Comisión Permanente del COPLADEM entrante a fin de posteriormente someterlo, junto con sus observaciones, a la consideración del H. Ayuntamiento para su análisis;
- III. Definir directrices y lineamientos para la realización de las distintas actividades del COPLADEM, propiciando su ejecución eficiente y oportuna, resolviendo los problemas que se presenten en su desarrollo:
- IV. Proponer reuniones de trabajo para el análisis de asuntos específicos de interés para el desarrollo integral del municipio;
- V. Proponer, para aprobación del H. Ayuntamiento, las modificaciones a los mecanismos y reglamento interno del COPLADEM;
- VI. Analizar y aprobar los programas y actividades que realicen las comisiones de trabajo en el cumplimiento de las funciones que le competen;
- VII. Integrar los grupos de trabajo que la comisión permanente requiera para el desempeño de las funciones de su competencia;

- VIII. Proponer a las autoridades correspondientes, por conducto del Presidente, las medidas que coadyuven al mejor funcionamiento del COPLADEM, y
- IX. Analizar, jerarquizar e integrar los requerimientos para el desarrollo integral del municipio y fomentar la participación y concertación social en la ejecución de los mismos.

**ARTÍCULO 24.** De las sesiones de la Comisión Permanente.

- I. La Comisión Permanente celebrará tantas sesiones como sean necesarias al año, en el lugar y fecha que se indique en la convocatoria correspondiente;
- II. La Comisión Permanente sesionará con la asistencia del Presidente, el Coordinador General y los representantes de las comisiones de trabajo;
- III. En caso de ausencia del Presidente, las sesiones ordinarias o extraordinarias de la Comisión Permanente serán presididas por el Coordinador General;
- IV. El Coordinador General verificará el quórum legal de la Comisión Permanente, el cual se integrará con la mitad más uno de sus miembros. En caso de no lograrse el quórum legal, se convocará a una segunda reunión con la asistencia que hubiere;
- V. La convocatoria que corresponde a cada sesión de la Comisión Permanente, deberá ser distribuida a sus integrantes por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha de la reunión por conducto del Coordinador General, anexando la agenda y programa de trabajo que correspondan a la sesión;
- VI. Los integrantes de la Comisión Permanente podrán presentar sus observaciones y sugerencias respecto a la agenda y el programa de trabajo por escrito, en un plazo no menor a las 24 horas anteriores a la sesión y a través del Coordinador General;
- VII. El acta de las sesiones de la Comisión Permanente deberá incluir la lista de asistencia, la agenda y el programa de trabajo, las propuestas y en su caso, las correcciones a éstas, así como las resoluciones y acuerdos que se hayan aprobado. Dichas actas deberán ser suscritas y rubricadas por el Presidente, el Coordinador General y el Secretario Técnico, y
- VIII. El Coordinador General proveerá los recursos técnicos, materiales y financieros para la adecuada celebración de las sesiones de la comisión permanente.

#### **CAPÍTULO IV DE LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DEL COPLADEM**

**ARTÍCULO 25.** El Presidente del COPLADEM tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Representar al COPLADEM ante toda clase de autoridades y de instituciones públicas y privadas;
- II. Presidir las reuniones durante las sesiones del COPLADEM y la Comisión Permanente;
- V. Fomentar la participación activa de todos los miembros del COPLADEM;
- III. Promover la formulación, actualización instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo;
- IV. Promover la participación de los integrantes de los sectores social, público y privado;
- V. Someter a la consideración del Ejecutivo Estatal, previa aprobación del H. Ayuntamiento, las propuestas del COPLADEM que lo ameriten por su interés e importancia;
- VI. Participación en el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de San Luis Potosí, planteando aquellos proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo municipal y tengan influencia a nivel regional;
- VI. Gestionar la participación de los asesores que sean necesarios durante el proceso y desarrollo de la planeación integral, para el cumplimiento de los objetivos del COPLADEM, y
- VIII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de los fines de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí y del presente ordenamiento.



## **CAPÍTULO V DE LAS ATRIBUCIONES DEL COORDINADOR GENERAL**

ARTÍCULO 26. El Coordinador General del COPLADEM tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Suplir al Presidente en su ausencia;
- II. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias del COPLADEM y las sesiones de la comisión permanente;
- III. Promover y coordinar la participación de todos los miembros del COPLADEM;
- IV. Formular las órdenes del día correspondientes y someterlas a consideración del Presidente;
- V. Coordinar los trabajos para la formulación, actualización e instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo;
- VI. Coordinar la formulación del programa anual de trabajo del COPLADEM, que deberá ponerse a consideración de la Comisión Permanente;
- VII. Coordinar la elaboración del informe anual de actividades del COPLADEM, que deberá someterse a la consideración del H. Ayuntamiento;
- VIII. Levantar las actas de cada una de las sesiones del COPLADEM y su Comisión Permanente y suscribirlas junto con el Presidente;
- IX. Difundir las resoluciones y trabajos del COPLADEM;
- X. Realizar el seguimiento de los acuerdos del COPLADEM y su Comisión Permanente;
- XI. Ejecutar las tareas especiales que le encomiende el Presidente;
- XII. Coordinar los trabajos que en materia de planeación programación y presupuestario realice el COPLADEM, buscando siempre la compatibilización entre las acciones realizadas por los tres niveles de gobierno;
- XIII. Vigilar la operación administrativa y financiera, gestionando los recursos técnicos, materiales y financieros necesarios para la eficaz celebración de las actividades del COPLADEM, de la Comisión Permanente y de las comisiones de trabajo;
- XIV. Proponer al presidente las asesorías que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos del COPLADEM y el buen desempeño de las comisiones de trabajo, y
- XV. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de los fines de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí y del presente ordenamiento.

## **CAPÍTULO VI DE LAS ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO TÉCNICO**

ARTÍCULO 27. El Secretario Técnico del COPLADEM tendrá las siguientes atribuciones:

- I. En caso necesario, suplir al Presidente y/o al Coordinador General del COPLADEM en su ausencia;
- II. Generar y ejecutar las acciones necesarias que permitan la recaudación de las contribuciones municipales, de manera que estas permitan cumplir con los objetivos del Plan Municipal del Desarrollo;
- III. Realizar las erogaciones necesarias para implementar los programas, obras y acciones derivadas del Plan Municipal de Desarrollo;
- IV. Buscar fuentes alternas de financiamiento para el desarrollo y la ejecución de proyectos contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo;

- V. Colaborar en los estudios de diagnóstico que impulsen el desarrollo integral del municipio.
- VI. Participar en la coordinación de los trabajos que en materia de planeación, programación y presupuesto realice el COPLADEM;
- VII. Promover la participación de todos los miembros del COPLADEM;
- VIII. Ejecutar las tareas especiales que le encomiende el Presidente, y
- IX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de los fines de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí y del presente ordenamiento.

## **CAPÍTULO VII DE LA INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO**

ARTÍCULO 28. Las comisiones de trabajo estarán integradas de acuerdo con la decisión del pleno del COPLADEM, en concordancia con la estructura municipal y a propuesta del Presidente.

ARTÍCULO 29. Las comisiones de trabajo serán las unidades del COPLADEM donde se llevarán a cabo las actividades específicas para dar cumplimiento a los objetivos y funciones del mismo. En caso de ausencia del Presidente, Coordinador General y Secretario Técnico, la propia comisión, designara entre sus miembros presentes quien supla las funciones de los ausentes en dicha comisión.

ARTÍCULO 30. Las comisiones del trabajo, dentro de sus ámbitos de competencia, tendrán las siguientes atribuciones comunes:

- I. Elaborar líneas específicas y concretas de planeación y desarrollo;
- II. Participar en la elaboración y ejecución del diagnóstico y prospectiva de la situación municipal;
- III. Elaborar propuestas para buscar alternativas a los requerimientos del desarrollo integral municipal, y
- IV. Llevar a cabo procesos de participación y organización a fin de propiciar una concertación y coordinación entre los distintos actores sociales, estableciendo así compromisos conjuntos que se traduzcan en acciones concretas y enmarcadas en los lineamientos del Plan Municipal de Desarrollo.

### **TRANSITORIOS**

PRIMERO. - El presente Reglamento entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. - Una vez entrando en vigor el presente Reglamento, en la primera Sesión del COPLADEM el pleno decidirá quienes serán los integrantes de las comisiones de trabajo, a propuesta del presidente del mismo.

TERCERO. - Se derogan todas aquellas disposiciones reglamentarias y administrativas que se opongan al presente ordenamiento.

Dado en el Salón de Cabildo a los 15 días del mes de Julio de 2022.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
(RÚBRICA)

SÍNDICO MUNICIPAL  
(RÚBRICA)

REGIDOR MUNICIPAL  
(RÚBRICA)

REGIDOR MUNICIPAL  
(RÚBRICA)

REGIDOR MUNICIPAL  
(RÚBRICA)

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
(RÚBRICA)



diferentes directores donde se enlaza la comisión, sobre la concientización a la población de los pagos de recaudación ejemplo; predial, obras públicas, la reparación de la maquinaria del municipio, la información oportuna sobre las maneras de hacer gestiones estatales.

Toma la palabra la **C. MICAELA ZAVALA GALAVIZ 1er. REGIDORA**, para hacer hincapié respecto al apoyo que les fue entregado a los departamentos de dif municipal, en la temporada de la semana de la mujer, respecto a la gestión que se realizó en cabildo, para que fueran reconocidas las mujeres más representativas del municipio, esperando que para el próximo año se vuelvan una constante para que diez mujeres, sean reconocidas por el H. AYUNTAMIENTO.

Toma la palabra la **C. MICAELA ZAVALA GALAVIZ 1er. REGIDORA**, menciona que, en la tercera reunión, fue de comisiones se presentó la nueva coordinadora de **INAPAM**, quien es la **LIC. YULISSA JUDITH FLORES MORA**, también se estableció el registro de las personas más vulnerables del municipio y que dentro de los proyectos a revisar se encuentra los cursos de ICAT, se espera contar con ellos en dif municipal se está realizando la gestión y se está buscar espacio para talleres en los cuarteles de la cabecera municipal, y por medio del **C. JOSÉ ALFREDO SIAS SALAS SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, se les brinde la información a los integrantes de honorable cabildo, respecto a los cursos que se encuentran ya establecidos en el municipio. Apoyo a los adultos mayores en situación vulnerable, **EI DIF MUNICIPAL**, comentaba que se otorgaran 200 becas alimentarias del estado, se está buscando la manera de que 100 becas alimentarias a ciudadanos que no sean beneficiados de las 200 becas para ello se necesita tener un registro real de las personas que se encuentran en situación extrema y que si requieran el apoyo. **(SE ANEXA INFORME)**.

Continuando con el **PUNTO NUMERO ONCE**, Toma la palabra la **C. MICAELA ZAVALA GALAVIZ 1er. REGIDOR**, comenta que le entregaron una queja dirigida al director de obras públicas, **SE ANEXA QUEJA ANÓNIMA**.

Nuevamente toma la palabra la **C. MICAELA ZAVALA GALAVIZ 1er. REGIDORA**, para saber nombre de proveedores, costo oh nombre de quien está el contrato respecto a la obra del puente que se está rehabilitando en la localidad el Ejido del Centro. Así como también cuando se va a concluir (dar banderazo) a las obras terminadas. Toma la palabra el **C. JOSÉ ALFREDO SIAS SALAS SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, quien se compromete checar esta información para el día lunes 18 julio de 2022, brindar la información correcta.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom right]*

## Informe de comisiones



Hacienda municipal

Obras y alumbrado publico

Grupos vulnerables

Preside primer regidor de rep. Proporcional L.P. Micaela Zavala Galaviz

Con fecha de 01 de octubre tomó protesta como presidente municipal, José Ignacio Guerrero Mendoza al igual que el nuevo cabildo del cual orgullosamente formo parte como primer regidor de representación proporcional, dentro de la 1ª sesión se dieron a conocer las comisiones del cual tendremos la responsabilidad de vigilar el buen cumplimiento de las mismas en beneficio de la ciudadanía, donde presido:

- ✚ Hacienda Municipal
- ✚ Alumbrado y Obras Publicas
- ✚ Grupos Vulnerables

Mis responsabilidades y obligaciones como Regidor Presidente de dichas comisiones son:

- ❖ Vigilar lo referente a la Hacienda Pública Municipal
- ❖ Vigilar la eficiencia, eficacia y calidad de la prestación de los servicios públicos municipales, a través de los propios usuarios como Colegios de profesionistas (Notarios, Constructores, ingenieros, entre otros).
- ❖ Atención directa a la ciudadanía y a través de los funcionarios responsables de cada tema.
- ❖ Procurar que cada comisión de la que forme parte, este conformada por al menos 3 integrantes Con las áreas Internas de la Administración Pública Municipal:
- ❖ Propiciar y mantener una relación armónica y cordial con los integrantes de la administración municipal.
- ❖ Incentivar una estrecha comunicación con los/las Directores(as) de las áreas de la administración pública
- ❖ Apoyar las gestiones que soliciten los/las Directores(as) responsables de la comisión a su cargo, en las sesiones de Cabildo.
- ❖ Proponer y aportar elementos en coordinación con el/la Director(a) relacionado con su comisión, para integrar cobros a la propuesta de Ley de Ingresos Municipal y elementos a la propuesta de Presupuesto de Egresos del Municipio, de acuerdo a su comisión y en sesión de Cabildo

Con las áreas Internas de la Administración Pública Municipal:

- ❖ Propiciar y mantener una relación armónica y cordial con los integrantes de la administración municipal.
- ❖ Incentivar una estrecha comunicación con los/las Directores(as) de las áreas de la administración pública.
- ❖ Apoyar las gestiones que soliciten los/las Directores(as) responsables de la comisión a su cargo, en las sesiones de Cabildo.
- ❖ Proponer y aportar elementos en coordinación con el/la Director(a) relacionado con su comisión, para integrar cobros a la propuesta de Ley de Ingresos Municipal y elementos a la propuesta de Presupuesto de Egresos del Municipio, de acuerdo a su comisión y en sesión de Cabildo.



De la conformación de las comisiones que presido con 2 compañeros regidores son de la siguiente manera:

➤ **Hacienda Municipal**

**Síndico Juan Antonio Saucedo Colchado y 2° Regidor Eloy García Martínez**

➤ **Alumbrado y Obras Publicas**

**2° Regidor Eloy García Martínez y Regidor de Mayoría Ana Judit Hipólito Martínez**

➤ **Grupos Vulnerables**

**4° Regidor Juliana Victoria Hurtado Vidales y Regidor de Mayoría Ana Judit Hipólito Martínez**



De la instalación de las comisiones con fecha de 12 de noviembre 2021 en la sala de cabildo municipal, donde se planteó un diagnóstico para desarrollar el plan de trabajo, el cual abarca establecer una estrecha relación con los directores de las áreas de las cuales dependen dichas comisiones,

Los temas principales fue el conocimiento de las relaciones con los diversos departamentos que se comparten dentro de las comisiones, brindando un panorama de trabajo colaborativo para que se puedan realizar las gestiones pertinentes en cuanto al apoyo con las estancias correspondientes.





24 de Febrero 2022

2° Reunión de trabajo por parte de la comisiones que presido, con los diversos jefes de departamento, donde se abordaron temas de importancia como el apoyo para las mejoras de recaudación, el buen uso de los apoyos federales y estatales, continuar con la mejora dentro de los espacios municipales, el mantenimiento adecuado por parte de obras públicas a los vehículos del municipio, la constante vigilancia de y para los diferentes órganos municipales, con la finalidad de evitar el mal uso de los espacios, funciones y recursos del H. Ayuntamiento.

Dentro de las gestiones a realizar se establece el apoyo para la recaudación como se menciona, donde los departamentos de comercio y catastro trabajaran de la mano, así como el departamento de obras para poder brindar la información a la ciudadanía del pago de los diversos impuestos, como lo son refrendos, predial, regularizando a las grandes empresas establecidas en el municipio; los directores externan las dificultades con las que cuentan dentro de su departamento como lo son:

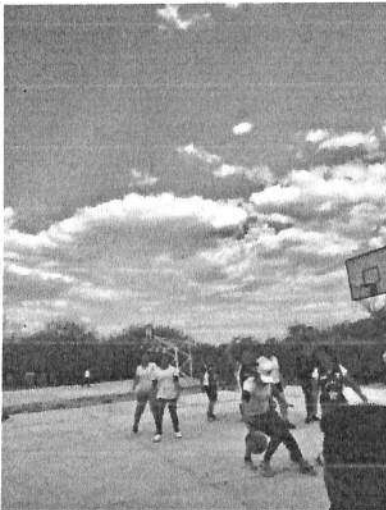
- Concientización a la población en los pagos de recaudación.
- Reparación de la maquinaria del municipio
- Información oportuna sobre las maneras de hacer gestiones estatales.
- Acciones conjuntas para reforzar las necesidades del municipio
- Reuniones dirigidas a las metas y roles de cada departamento
- Generar la fluidez en la información que se le brinda a la ciudadanía



- Mantenimiento de los espacios y herramientas de presidencia
- Contar con el personal necesario para cubrir con las demandas de cada departamento.

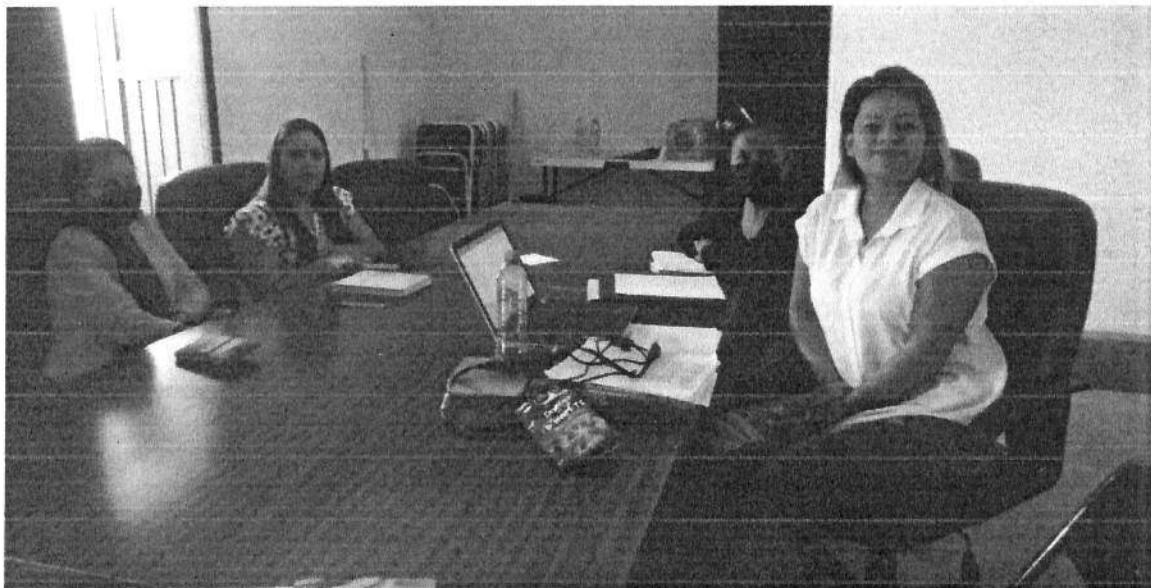
Para la comisión de Grupos Vulnerables:

- Recibir el apoyo económico de la presidencia para la gestión de los talleres. Instituto de la mujer.
- Implementación de una estrategia para que cuenten con el personal necesario.
- Creación de rutas para la difusión del instituto de la mujer en las comunidades.
- Mantener estrecha relación entre los departamentos para cotejar la información a cargo de los grupos Vulnerables del municipio.



Como seguimiento se dio apoyo a los departamentos de DIF Municipal en la semana de la mujer, así como gestiones en cabildo para que se reconociera a mujeres representativas del mismo, como lo es la sra. Luisa Santillan como Partera.





10 de Junio 2022

3° Reunión de Comisiones

Grupos Vulnerables

Se presentó a la nueva Coordinadora de INAPAM Lic. Julissa Judith Flores Mora quien está muy interesada en integrarse al equipo para desarrollar un registro de



las personas Vulnerables en el municipio, al igual que la Coordinadora de Dif Municipal, Lic. Maribel Tudon quien apoyara en las jornadas de visita en las comunidades con el instituto de la mujer a cargo de la Sra. Maribel Mendoza.

Dentro de los proyectos a realizar se encuentran:

- Cursos de Icat
- Buscar espacios para talleres en los cuarteles de cabecera.
- Apoyo en las pláticas de bulling en las diferentes instituciones educativas.
- Apoyo a los adultos mayores en situación crítica, con despensas municipales.
- Apoyo en complementar el equipo de trabajo de forma permanente con un abogado y trabajadora social.
- Apoyos para personas con discapacidad.
- Apoyo con la entrega de medicamentos a los más necesitados.

#### De la comisión de Hacienda Municipal.

Los diferentes departamentos de recaudación están trabajando sobre la concientización y es así como se van logrando avances como los establecidos por Catastro en coordinación con Comercio, quienes se apoyaron en los registros de comercio establecidos, se regularizan los cobros a transportes particulares que tienen oficinas en el municipio, la correcta vigilancia y buena relación con los ciudadanos es fundamental para la mejora municipal.

De la recaudación de agua potable se reconoce el trabajo de su director Jacinto Galván para desarrollar estrategias que mantengan la correcta distribución del vital líquido, así como llevar a cabo el mantenimiento de los diversos pozos municipales, trabajo en equipo con el responsable de las pipas y su personal a cargo ya que brindan apoyo aun en días de descanso para que no se vea mermado el servicio.

Registro Civil a cargo de la Lic. Karina Santillán es de reconocer ya que su equipo está muy al pendiente de la continuidad de los trabajos, gestionando los apoyos necesarios para obtener beneficio dentro de los cuales están próximas a llegar enmiendas y tramites de Curp dentro de municipio. Tesorería también están efectuando cambios para que el flujo de trabajo sea de forma gradual y ascendente como los capturistas y personal de

asesoría, apoyo para que la recaudación sea un tema transparente y sobretodo más certero.

### Comisión de Obras y Alumbrado Publico

Su titular Omero Hernández se a enfocado más en la reparación continua de la maquinaria quien retrasa en mucho a los trabajos, las obras van de manera continua en su desarrollo, ya que los casos urgentes como lo son desastres naturales de lluvia se apoyan de la maquinaria para hacer limpiezas, así como en las diversos centros educativos y caminos vecinales, se requiere el apoyo de personal, quienes también auxilian a protección civil.

Se realizó un conteo informal sobre el seguimiento de instalación de alumbrado a diversas comunidades, así como en cabecera donde alrededor de 90 lámparas, las cuales se sigue realizando la instalación.

Se mantienen los trabajos de rehabilitación del palacio municipal, y auditorio municipal que se inicia.

Se apoyó con el personal en la limpieza del rastro municipal que también es parte importante la sanidad en la recaudación de ese rubro.

Para concluir con este reporte se anexan evidencias sobre la continua relación con los diferentes departamentos para la mejora municipal. Así como el respeto dentro de sus áreas de trabajo, con su personal,

Reconocimiento para todos los trabajadores que se esfuerzan por brindar lo mejor, así como siempre están en la mejor disposición de apoyar los compañeros en las áreas a fines, el trabajo colaborativo es la fuente de la responsabilidad compartida.





## El director de obras

1. Utiliza a los trabajadores para hacerle su casa hasta por 3 semanas y con block de la presidencia y cemento.
2. Así mismo se porta mal con los trabajadores que si los mira un momento parados los castiga mandándolos hacer block a la bloquera.
3. Él tiene en su poder una pipa que se renta de parte de la presidencia la cual utiliza para beneficio de su familia "hermanos".  
Y las rutas estando incompletas.
4. El encargado de agua potable es muy prepotente trata a los ciudadanos con maldiciones y también a los compañeros.
5. El supervisor del agua actual no sabe ni siquiera manejar las pipas es un hombre que no le toma interés al trabajo, yo pido que regresaran al Sr. Manuel Esparza, ya que él hasta los sábados andaba manejando, el siendo director de lo que quería era servirle a la gente.  
A ver qué se puede hacer hasta lo he visto en la maquina grande no le importa lo que la gente diga.  
Se ve también la limpieza en la plaza y las calles del pueblo.

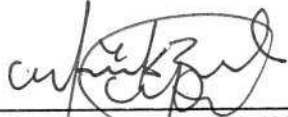
Toma la palabra el **C. ELOY GARCÍA MARTÍNEZ 2do. REGIDOR**, para preguntar respecto a los cuartos que fueron donados el día del evento del día de las madres, Toma la palabra la **C. ANA JUDIT HIPÓLITO MARTÍNEZ REGIDORA DE MAYORÍA**, quien comenta que van por comunidades, y que por el momento van en la localidad de coyotillos o cochinitas, es la información que le fue brindada. Toma la palabra la **C. DANNIA LÓPEZ PULIDO 5to REGIDORA**, nuevamente para comentar que aún no le han proporcionado el listado que anteriormente solicito, da contestación el **C. JOSÉ ALFREDO SIAS SALAS SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, para comentar que el día lunes 18 de julio de 2022, le será entregado. Nuevamente toma la palabra la **C. DANNIA LÓPEZ PULIDO 5to. REGIDORA**, para realizar la observación que en la unidad deportiva se encuentran unas láminas rotas y que para la próxima reunión de cabildo realizara una solicitud.

Continuando con el **PUNTO NUMERO ONCE DEL ORDEN DEL DIA**, Clausura de sesión, No habiendo otro asunto que tratar y dando cumplimiento al presente orden del día se le otorga la palabra al **C. JOSÉ IGNACIO GUERREO MENDOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, para dar por clausurada la 19ª décimo noveno sesión ordinaria de cabildo, siendo las 19:07 diecinueve horas con siete minutos.

  
C. JOSÉ IGNACIO GUERRERO MENDOZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

  
C. JUAN ANTONIO SAUCEDO COLCHADO  
SINDICO MUNICIPAL

  
C. ANA JUDIT HIPÓLITO MARTÍNEZ  
REGIDORA DE MAYORÍA

  
C. MICAELA ZAVALA GALAVIZ  
1er, REGIDOR

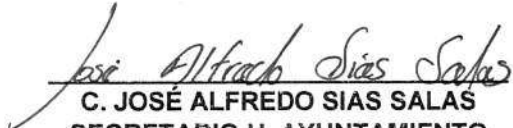
  
C. ELOY GARCÍA MARTÍNEZ  
2do. REGIDOR

  
C. RAFAEL SÁNCHEZ ARRIAGA  
SUPLENTE DE 3er. REGIDOR

  
C. JULIANA VICTORIA HURTADO VIDALES  
4to. REGIDOR

  
C. DANNIA LÓPEZ PULIDO  
5to. REGIDOR

DANDO FE

  
C. JOSÉ ALFREDO SIAS SALAS  
SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO